
1 **SESION ORDINARIA NO. 166-2019**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día martes 02 de Julio del año 2019, en la Sala de Sesiones de
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2016-2020.

7
8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez

11
12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas, quien preside

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Maria Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
15 Marvin Rojas Campos.

16
17 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen
18 Barrantes Vargas y Santos Lozano Alvarado.

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambroner, distrito San Pedro; Greivin
21 Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y María del
22 Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda. Y la señora Yorlery Quesada Chaves en ausencia
23 del Síndico Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan.

24
25 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Marco Vinicio Valverde
26 Solís, distrito Carrillos.

27
28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal. **AUSENTE:**
29 Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

30
31 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
32

33 **MIEMBROS AUSENTE**
34

35 **REGIDORES SUPLENTE:** Carmen Barrantes Vargas por problemas de salud y Keylor
36 Rodríguez Rodríguez.

37
38 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan.
39

40 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael y Johnny Gdo.
41 Cambroner Villegas, distrito Sabana Redonda.
42

43 **ARTÍCULO NO. I**
44 **INVOCACIÓN**
45

46 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la
47 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, señor Alcalde Municipal, Síndicos
48 y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, público presente que nos acompaña, sean todos
49 y todas bienvenidos a ésta sesión.
50

51 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
52 oración ante Dios nuestro Señor a cargo de la regidora María Ana Chaves Murillo: En el nombre
53 del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por un día más, por la salud de
54 todos los habitantes del cantón, por nuestras familias.

1 En tus manos ponemos ésta sesión y te pedimos nos des sabiduría en nuestras decisiones. Todo
2 esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.
3

4 **ARTÍCULO NO. II**
5 **APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**
6

7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura del Orden del Día, sin
8 ninguna alteración quedando como se indica.
9

- 10 I- INVOCACIÓN
11 II- Aprobación Orden del Día
12 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 165-2019 y Ext. 073-2019
13 IV- Juramentación Atletas Juegos Nacionales CCDR de Poás.
14 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
15 VI- Propositiones Síndicos/Síndicas
16 VII- Informe Alcalde Municipal
17 VIII- Asuntos Varios
18 IX- Mociones y Acuerdos
19

20 **ARTÍCULO NO. III**
21 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
22

23 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 165-2019, una vez
24 analizada y no habiendo más objeciones u observaciones, queda aprobada el acta de la Sesión
25 Ordinaria No. 165-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso
26 Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
27

28 Además se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 073-2019,
29 sin ninguna objeción ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión
30 Extraordinaria No. 0732019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German
31 Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas
32 Campos.
33

34 **ARTÍCULO NO. IV**
35 **JURAMENTACION ATLETAS JUEGOS NACIONALES**
36 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POÁS**
37

38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: hago el comentario en caso de que
39 alguna persona o padre de familias se nos acerque a preguntar, con relación a la juramentación de
40 los atletas, de parte de la Presidencia de éste Concejo Municipal como siempre hay anuencia para
41 conceder audiencias, principalmente cuando se trata de juramentación de atletas que vayan a
42 participar en los Juegos Nacionales o algún otro acto, pero no podemos andar detrás de los grupos
43 para que se acerquen, todo lo contrario los encargados tiene que solicitarlo. Nosotros recibimos
44 verbalmente la solicitud para juramentar a los atletas para su juramentación, del cual se le
45 concedió el día de hoy, porque según nos informaron no llegaron a tiempo los uniformes
46 respectivos, pero jamás por un asunto de ésta presidencia el no conceder la audiencia a tiempo,
47 todo lo contrario, siempre hemos estado abiertos para hacerlo, como años atrás ha sucedido que
48 casi siempre lo solicitan muy a destiempo pero se les ha concedido por la importancia del caso.
49

50 **ARTÍCULO NO. V**
51 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
52

53 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:
54

1) Se hace un recordatorio de la actividad programada para el 24 de julio a las 1:30 p.m. en las instalaciones del Oficentro Naranjo de CONAPDIS cursada a los Concejos Municipales de Occidente, Naranjo, Sarchí, Grecia, Alajuela, Atenas, Poás, Zarcero, Palmares y San Ramón.

2) Se recibe oficio No. PET-146-2019 de fecha 24 de junio del 2019 de la señora Yoselyn Redondo Artavia, Enlace Presidencial, Programa Enlace Territorial, dirigido al señor Edgar Manuel Salas Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes, CONAVI, del cual se remite copia a éste Concejo Municipal y dice textual: “Al saludarlo muy respetuosamente me permito consultar sobre el estado actual de Construcción del puente sobre el río Poás, Ruta Nacional No. 107. Ya que dicho proyecto es de vital importancia para el desarrollo socioeconómico del cantón de Poás; además de ser un proyecto prioritario en este Programa. Según información recibida este puente se encuentra en el Plan Operativo Institucional 2019, sin embargo se desconoce etapas, fases y demás, por lo que solicito se detalle.”

3) Se recibe oficio No. DRTCH-096-2019 de fecha 27 de junio del 2019, del señor diputado Roberto Thompson Chacón, Asamblea Legislativa, dirigido a los señores Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo; Gabriel Murillo Jenkis, Gerencia Infraestructura y Tecnología; Danilo Monge Guillén, Director y Francisco Chacón, Gerencia Infraestructura y Tecnología y el señor Robert Sánchez Acuña, todos de la Caja Costarricense Seguro Social, con copia al Concejo y Alcaldía de la Municipalidad de Poás; Concejo de Distrito San Pedro; Concejo de Distrito Carrillos; Área de Salud de Poás y Junta de Salud de Poás, y dice textual:

Aprovecho la oportunidad para saludarles y desearles éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Por este medio les remito el oficio MPO-ALM-165-2019, hecho llegar por parte de la Alcaldía Municipal de Poás, sobre el estado en el que se encuentra el proyecto para la construcción del Área de Salud Tipo 1 en el distrito de San Pedro y los dos EB AIS en el Distrito de Carrillos de Poás, particularmente tener presente el caso en Carrillos Alto de Poás donde la Asociación de Desarrollo acordó ceder un terreno para la construcción del mismo.

Solicito brindar respuesta a las inquietudes que manifiesta esta alcaldía y mantenerme al tanto de estos proyectos remitiéndome copia de las mismas. Estos proyectos revisten de una gran importancia para los habitantes del Cantón de Poás; por lo que, les reitero mi compromiso con los mismos.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días hábiles después de su recepción.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

4) Se recibe oficio No. IAC-BNR-111-2019 de fecha 1 de julio del 2019 del señor diputado Ignacio Alpízar Castro, Asamblea Legislativa, dirigido al señor Román Macaya Heyes, Presidente Caja Costarricense Seguro Social, de conocimiento a este Gobierno Local, y dice textual:

Reciba un cordial saludo de mi parte.

He recibido copia del oficio MPO-SCM-299-2019, de la Municipalidad de San Pedro de Poás, dirigido a su estimable persona; referente a la urgencia con la que cuenta dicho cantón de inversión por parte de la CCSS, en un área de salud Tipo 1 y de dos Ebais para el distrito de Carrillos. Detalla el Señor Alcalde, que dentro del fideicomiso CCSS-BCR, se incluye la construcción del área de salud tipo 1 en el distrito de San Pedro de Poás y que, además, la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto de Poás, acordó ceder un terreno de aproximadamente 1158 m² para la construcción de uno de los dos Ebais necesitados.

Es por lo anterior, que muy respetuosamente le solicito, anteponga sus buenos oficios, a fin de que se le dé atención a las solicitudes expresadas por la Municipalidad de Poás y, al mismo tiempo, se sirva facilitarme las proyecciones que tiene la Caja Costarricense en inversión a corto plazo en el cantón de Poás. De igual manera, se me facilite el estado de dicho fideicomiso y el estado del convenio interinstitucional CCSS - Asociación de Desarrollo Carrillos Alto - INDER.

Reciba las muestras de mi más alta consideración y estima.

1 5) Se recibe oficio No. MPO-TOP-259-2019 de fecha 1 de julio del 2019 firmado por el Ing.
2 Jimmy Morera Ramírez, Director Gestión Territorial y el Ing. Carlos Gutiérrez Valencia,
3 Topógrafo Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Después de un
4 respetuoso saludo; y atención a la solicitud del Acuerdo N° 2104-06-2019 donde se acuerda:
5 “EL Concejo Municipal de Poás, conoció la nota sin fecha, recibida en la Secretaría de éste
6 Concejo el 11 de junio del 2019 y por éste Concejo Municipal el mismo día, de la señora Nury
7 Jeannette Jara Castro, portadora de la cédula 103430015, mediante la cual solicita la revisión
8 para una posible autorización en recibir en escritura pública el terreno inscrito, finca No.
9 265297; POR TANTO SE ACUERDA: Solicitar a Gestión de Desarrollo Territorial de la
10 Municipalidad de Poás, realice una revisión de los expedientes y/o documentación historial que
11 se tenga o las averiguaciones del caso, a fin de constatar la situación que se nos presenta, e
12 inclusive que se sirva incorporar en el informe lo que considere oportuno de acuerdo a la
13 investigación, así no se anote en el escrito de la señora Jara Castro, para un mayor
14 abundamiento ante este Concejo Municipal a la hora de tomar las decisiones según corresponda.
15 Envíese copia de este acuerdo a la señora Jara Castro para que tengan conocimiento del
16 seguimiento de dicha solicitud y al Alcalde de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores
17 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria
18 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
19 **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

20 Sobre el particular me permito indicar que de conformidad con la Información recopilada de las
21 consultas realizadas:

- 22 1. Se determina el registro actual de los planos de Catastro inscritos del área relacionada con
23 destino para Parque y Área Comunal en el sector de Las Américas y se ubica los Planos
24 Inscritos A-604024-1999 y el Plano de Catastro A-604025-1999.
- 25 2. Se tiene el Diseño de Sitio con número A-7-31; de la base de Datos del Registro Inmobiliario,
26 denominado Plano General de Catastro Urbanización Las Américas el cual data del año
27 1999.
- 28 3. Se consulta las actas del Concejo Municipal del Cantón de Poás y se ubica el Acta 71 del
29 Capítulo 5, artículo 13 de la Sesión celebrada el día 19 de agosto de 1999. Ver Anexo 4.
- 30 4. Se analiza el Plano aportado el A-2130041-2019, del sector respectivo y perteneciente a la
31 finca Inscrita al Folio Real N° 2265297-000.

32 **Se concluye:**

- 33 1. Que la franja de terreno actualmente ubicada según el Diseño de Sitio A-7-31; se logra
34 determinar su ubicación y el mismo coincide con la ubicación del Plano A-2130041-2019, el
35 cual corresponde aún área Pública que no ha sido traspasado. Ver Anexo 2 y 3.
- 36 2. De los planos inscritos Catastralmente de las Fincas 265297 se puede determinar con ciencia
37 y técnica que corresponde aún resto de Finca del área Pública que debe cederse para el uso y
38 disfrute de la comunidad. Ver Anexo 1.
- 39 3. Actualmente la Finca 265297 se encuentra a nombre de un particular, lo cual debe
40 subsanarse ya que la franja de terreno conforme a los antecedentes Catastrales y conforme al
41 Diseño de Sitio del Proyecto el Número A-7-31; les corresponde a terrenos cuya naturaleza
42 son áreas públicas del Desarrollo que debieron cederse a la Municipalidad del Cantón de
43 Poás. Ver Anexo 5.”

44
45 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: el informe anexa varios adjuntos, si
46 les parece ya con la información técnica trasladar la documentación a la Comisión Permanente de
47 Obras para su análisis e informe final al respecto.

48
49 Se acuerda.

50 **ACUERDO NO. 2137-07-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el informe técnico según oficio No. MPO-TOP-259-
52 2019 de fecha 1 de julio del 2019 firmado por el Ing. Jimmy Morera Ramírez, Director Gestión
53 Territorial y el Ing. Carlos Gutiérrez Valencia, Topógrafo Municipal, con relación a la solicitud
54 de la señora Jeanneth Jara Castro, portadora de la cédula 103430015, mediante la cual solicita la
55 revisión para una posible autorización en recibir en escritura pública el terreno inscrito, finca No.
56 265297, SE ACUERDA: Trasladar la documentación citada a la Comisión Permanente de Obras

1 de éste Concejo Municipal, con el fin de que analicen, revisen y brinde un informe de dictamen
2 de comisión sobre el tema. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso
3 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
4 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 6) Se recibe oficio No. MPO-ALM-175-2019 de fecha 02 de julio del 2019 del Ing. José Joaquín
8 Brenes Vega, Alcalde Municipal, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y
9 Narcotráfico, Asamblea Legislativa, con copia a éste Concejo Municipal y dice textual:
10 “Después de un respetuoso saludo, en atención a la consulta relacionada sobre el Proyecto de
11 Ley **“LEY PARA PROHIBIR TODA PRÁCTICA ILEGAL DE COMERCIALIZACIÓN,**
12 **DISTRIBUCIÓN, REALIZACIÓN Y VENTA DE LOTERÍAS ILEGALES, RIFAS NO**
13 **AUTORIZADAS O JUEGOS ILEGALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”**
14 **Expediente N.º 20.153**, en nombre del Gobierno Municipal de Poás, me permito manifestar lo
15 siguiente:

- 16 1. Que la Junta de Protección Social mediante las utilidades generadas por la venta de Lotería
17 y Chances, tienen un impacto directo y positivo en aquellas Instituciones que reciben
18 beneficio o aportes por parte de la Junta de Protección Social (Hogares y Centros Diurnos
19 de atención al Adulto Mayor, Centro de Cuidados Paliativos) y otras Instituciones de
20 bienestar social.
- 21 2. Que es Urgente que se regule y castigue la venta de Lotería ilegal que compite deslealmente
22 con los productos de la Junta de Protección Social.
- 23 3. *Que es válido que se castigue a los vendedores “desleales” con la Junta de Protección Social*
24 *y que venden los 2 tipos de lotería (legal e ilegal).*
- 25 4. Que es importante regular las rifas que se realizan por particulares u organizaciones
26 privadas y públicas que también son competencias desleales con los productos de la Junta de
27 Protección Social.
- 28 5. Que es importante que se actualice o derogue la Ley de Rifas y Loterías No. 1387 de 21 de
29 noviembre de 1951, al estar desactualizada y no responder a la actual vigente.

30 Por todo lo anterior como parte del Cantón de Poás, manifestamos el criterio positivo y el apoyo
31 *al Expediente No. 20153.”*

32
33 La Secretaria de éste Concejo Municipal informa que el expediente en mención se los hice llegar
34 vía correo electrónico a los señores regidores y vienen más adelante en ésta correspondencia.

35
36 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con relación a este proyecto es la
37 posición de la Alcaldía Municipal, y el Concejo Municipal si tiene un criterio mejor podría
38 pronunciarse aparte, o si lo tiene a bien apoyar el criterio del Alcalde y pronunciarnos al respecto
39 en esos mismos términos; de lo contrario esperar a la próxima semana.

40
41 De mi parte propongo apoyar las gestiones del señor Alcalde Municipal, ya que me parecen muy
42 certeras y congruentes con el fin de la Junta de Protección Social, someto a votación de los
43 regidores apoyar la misma.

44
45 Se acuerda.

46 **ACUERDO NO. 2138-07-2019**

47 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento al oficio No. MPO-ALM-175-2019 de la
48 Alcaldía Municipal y siendo que a éste Concejo Municipal conoció la consulta al proyecto de ley
49 **“LEY PARA PROHIBIR TODA PRÁCTICA ILEGAL DE COMERCIALIZACIÓN,**
50 **DISTRIBUCIÓN, REALIZACIÓN Y VENTA DE LOTERÍAS ILEGALES, RIFAS NO**
51 **AUTORIZADAS O JUEGOS ILEGALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”**
52 **Expediente N.º 20.153, SE ACUERDA:** Apoyar la posición de la Alcaldía de ésta
53 Municipalidad positivamente sobre el proyecto de ley 20.153 la cual prohíbe toda práctica ilegal
54 de comercialización, distribución, realización y venta de loterías ilegales, rifas no autorizadas o
55 juegos de azar ilegales en todo el territorio nacional. Adjuntar el oficio MPO-ALM-175-2019 de
56 la Alcaldía de la Municipalidad de Poás. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de

1 Seguridad Narcotráfico, Asamblea Legislativa. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
2 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y
3 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
4 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 7) Se recibe oficio No. MPO-ALM-177-2019 de fecha 02 de julio 2019 del Ing. José Joaquín
7 Brenes Vega, Alcalde Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Después
8 de un respetuoso saludo, me permito remitir Oficio UNA-ECG-OFIC-478-2019 de parte del
9 Geog. Omar Barrantes Sotela, Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional,
10 referente al cumplimiento del cronograma de actividades con respecto al contrato de
11 vinculación externa entre UNA-FUNDAUNA y Municipalidad de Poás, para el Proyecto del
12 *Plan Regulador en el Cantón de Poás.*”

13
14 Adjunta además oficio UNA-ECG-OFIC-478-2019 de fecha 27 de junio del 2019 del Geog.
15 Omar Barrantes Sotela, coordinador del Proyecto, Escuela de Ciencias Geográficas
16 Universidad Nacional, dirigido al señor José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipalidad de
17 Poás y dice textual:

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

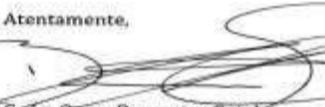


27 de junio de 2019
UNA-ECG-OFIC-478-2019

Sr. José Joaquín Brenes
Alcalde Municipalidad del Cantón Poás

Estimado señor:
De acuerdo con la petición del estado del cronograma de las actividades con respecto al contrato de vinculación externa (UNA-ADD1-CVE-735) entre UNA-FUNDAUNA-MUNICIPALIDAD DE POÁS, se le informa que en la actualidad se está elaborando los Estudios de Bioaptitud y Antropaptitud, así como trabajo de actualización relacionado con el documento de Plan Regulador, según cronograma entregado en Adenda de Contrato.
No obstante, me permito indicarle que estos Estudios se han desarrollado por parte de la Universidad en la medida de lo posible y sin presupuesto o contenido económico y no pueden ser finalizados sin los recursos necesarios. La mayor dificultad, radicó en que no era posible realizar los desembolsos por parte del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, hasta el trámite y firma de la Adenda al Contrato por el Departamento de Acciones de Vinculación Externa Remunerada de la Oficina de Transferencia y Vinculación Externa de la Universidad Nacional, la Municipalidad de Poás y el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, y que fue firmado recientemente el 14 de marzo de 2019. Indicar, que esta gestión y trámite en las instancias respectivas duró aproximadamente 6 meses.
Es por esta razón que los plazos de entrega de los productos se encuentran atrasados en más de un mes según calendario o cronograma. No omito indicarle que la Universidad buscará la manera de solucionar la situación, esperando, además la cooperación de su institución en este particular.

Apartado: 86-3000
Heredia, Costa Rica
Tels.: (506) 2277-3283
(506) 2277-3284
Fax: (506) 2261-0028
Correo electrónico:
geograf@una.cr
Web: www.una.ac.cr

Atentamente,

Geog. Omar Barrantes Sotela
Coordinador del Proyecto
Escuela de Ciencias Geográficas
Universidad Nacional



51 8) Se recibe oficio No. MPO-GDT-069-2019 de fecha 02 de julio del 2019 del Ing. Jimmy
52 Morera Ramirez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás,
53 dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Sírvese la presente para saludarlos y a la
54 vez aclarar la cronología del permiso de construcción otorgado a ASPUT S.A. concerniente a un
55 muro de contención en la propiedad con Folio Real 184878-000.

1 Adjunto se encuentra el certificado de permiso de construcción otorgado, en el que, se hacen
2 anotaciones con las aclaraciones correspondientes, que dicho sea de paso son datos que da el
3 SITRIMU ya por defecto de su configuración y que se describen a continuación partiendo de la
4 parte superior hasta la parte inferior del certificado:

- 5 - **Fecha de emisión:** se da por defecto de la configuración del sistema, corresponde a la fecha
6 en que se imprime el certificado de permiso.
- 7 - **Fecha de pago:** corresponde a la fecha en que se dio el pago del debido permiso, en este
8 caso específico se dio el 12 de marzo de 2019.
- 9 - **Vencimiento del permiso:** se enmarca para aclarar que los permisos de construcción tienen
10 un año natural de vigencia, en este caso vence el 11 de marzo de 2020, por lo tanto, se
11 aprobó para los debidos pagos el 11 de marzo de 2019.
- 12 - **Fecha de digitación del permiso:** esta fecha señala el día en que se digitó e incluyó el
13 permiso de construcción en el sistema SITRIMU.

14 De manera General, los datos que se introducen en el sistema del SITRIMU a la hora de incluir
15 un permiso de construcción son el número de finca o folio real, costo total de la obra, cantidad
16 de metros cuadrados, el tipo de obra a realizar y las observaciones donde se indican los datos de
17 número de proyecto del CFIA, el profesional a cargo del proyecto, fecha de vencimiento y demás
18 que sean importantes de recalcar para cada caso específico.

19 Se adjunta también un reporte del mismo Permiso emitido también por el SITRIMU en donde se
20 notan también resaltados en un recuadro rojo, la fecha de emisión (corresponde al 02/07/2019,
21 fecha en que se imprime), fecha de permiso. Sin más por el momento y agradeciendo de
22 *antemano su atención...*

23
24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: este documento es importante, lo que
25 se puede observar es una aclaración en cuanto a la fechas, que al principio que se dio lectura del
26 documento me perdí porque se mencionó la empresa ASPUT SOCIEDAD S.A., que no lo
27 referencie de entrada, pero es el mismo caso de la queja de los vecinos de calle Los Concejo con
28 la construcción del muro de la empresa conocida como TUPSA. De ahí que con este oficio de
29 aclaración es importante hacerlo llegar a los vecinos que presentaron el documento, que se indica
30 claramente donde dice Fecha de Emisión el 10/06/2019 que sería después de haber atendido a los
31 señores vecinos, pero también se aclara que el permiso rige a partir de la fecha que se aplicó el
32 pago el 12/03/2019 y el vencimiento del permiso es un año después y se indica el 11 de marzo del
33 2020 y la fecha de inclusión en el SITRIMU fue el 11/03/2019. Entonces me parece que para no
34 llamar a la confusión y enmarcar la transparencia de la Administración en cuenta al trámite que
35 podría verse a terceros, hacer llegar copia a los vecinos para mejor comprender, ya que el oficio
36 anterior a éste era un poco confuso por las fechas y éste sirve de aclaración por parte de la
37 Administración.

38
39 Por tanto someto a votación de los regidores hacer llegar el documento completo a los vecinos de
40 calle Los Concejos en San Pedro de Poás. Llamo a vota a la regidora suplente Elieth González
41 Miranda, por la inhibitoria de la regidora María Ana Chaves Murillo en este tema. sea con
42 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

43
44 Se acuerda.

45 **ACUERDO NO. 2139-07-2019**

46 El Concejo Municipal de Poás, conoció el Oficio No. MPO-GDT-069-2019 de fecha 02 de julio
47 del 2019 del Ing. Jimmy Morera Ramirez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial,
48 Municipalidad de Poás, con el fin de aclarar la cronología del permiso de construcción otorgado a
49 ASPUT S.A. concerniente a un muro de contención en la propiedad con Folio Real 184878-000.
50 Adjunto se encuentra el certificado de permiso de construcción otorgado, en el que, se hacen
51 anotaciones con las aclaraciones correspondientes, que dicho sea de paso son datos que da el
52 SITRIMU ya por defecto de su configuración; **POR TANTO:** Se traslada la documentación a los
53 vecinos de Calle Los Conejo en San Pedro de Poás, para lo que corresponda y sea parte de la
54 aclaración según lo indica la Administración de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores
55 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin
56 Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda por la inhibitoria de la

1 regidora María Ana Chaves Murillo, basado en el artículo 31, inciso a) Código Municipal. **CON**
2 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 9) Se recibe vía correo electrónico del Administrador de Cruz Roja Costarricense de Poás, Jeffrey
6 Porras Ruíz, y por otro lado de parte de la señora Gisela Kopper, Presidenta del Comité
7 Auxiliar de la Cruz Roja de Poás, mediante el cual presentan el proyecto para el estudio
8 respectivo por parte del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal.
9

10 **Plan Presupuestario de** 11 **Ejecución de Fondos Municipales 2020**

12
13 PRESENTADO POR: Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en San Pedro de Poás.
14

15 16 **I. ANTECEDENTES**

17 La Cruz Roja Costarricense, como institución auxiliar de los poderes del estado, brinda
18 actividades humanitarias y de soporte en la prevención de riesgos, resiliencia y apoyo pre-
19 hospitalario en las comunidades, trabajos que se desarrollan en colaboración con instancias
20 públicas, como gobiernos locales y entidades privadas, que facilitan fondos para sostener las
21 operaciones.

22 Este año nos permitimos presentarles el siguiente Proyecto de Palan Presupuestario para el apoyo
23 a la ejecución de las operaciones del Comité Auxiliar de Cruz Roja en San Pedro de Poas, que
24 beneficia a más de 31.500 personas, con los fondos municipales proyectados para el año 2020.
25

26 **II. OBJETIVO DEL PROYECTO**

27 Desarrollar un plan de gestión de fondos, proyectando las actividades y necesidades
28 presupuestarias del Comité Auxiliar de Cruz Roja en San Pedro de Poas para el 2020.
29

30 **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 31 • Desarrollar una propuesta de gestión presupuestaria según operaciones del 2020
- 32 • Analizar el riesgo dentro del marco conceptual de la propuesta de gestión presupuestaria.
- 33 • Establecer una lista de acciones de contingencias ante los aspectos del nivel de riesgo dentro
34 de la propuesta de gestión presupuestaria.
35

36 **IV. ANÁLISIS**

37 **1. Alcance y Limitaciones**

38 **2.**
39

ALCANCE	LIMITACIONES
Este proyecto abarca las actividades administrativo-operativas del Comité Auxiliar de Cruz Roja en San Pedro de Poás. Abarca también las acciones y labores de apoyo pre-hospitalario hacia la comunidad de dicho cantón. Involucra también las gestiones de personal y acciones a fin de mejorar la calidad de respuesta de Cruz Roja en San Pedro de Poás, hacia el cantón.	Dentro de las limitaciones, no se contempla el apoyo económico a otros Comités Auxiliares de Cruz Roja. Además, una limitante es la consideración de incidentes de riesgo imprevistos que requieren de atención especial, como terremotos, inundaciones o evacuaciones masivas provocadas por desastres naturales o provocados y que requieren de mayor apoyo operativo de otros Comités Auxiliares.

1

3. Marco lógico

RESUMEN DEL PROYECTO	INDICADORES VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
OBJETIVO GENERAL Desarrollar un plan de gestión de fondos, proyectando las actividades y necesidades presupuestarias del Comité Auxiliar de Cruz Roja en San Pedro de Poás para el 2020	Fondos utilizados en el 2018	Gestión de Fondos y presupuesto utilizado por el Comité Auxiliar para el 2018.	Minimización de actividades del Comité Auxiliar de Cruz Roja en San Pedro de Poás.
OBJETIVOS ESPECÍFICO			
Desarrollar una propuesta de gestión presupuestaria según operaciones del 2018	Porcentaje de fondos utilizados sobre el total de fondos del 2018	Gestión Fondos 2018	No se dé seguimiento al plan de gestión presupuestaria desarrollado.
Analizar el riesgo dentro del marco conceptual de la propuesta de gestión presupuestaria.	Lista de riesgos detectados sobre planes de contingencias.	Matriz de Riesgos	No se realicen las gestiones de contingencia ante los posibles riesgos encontrados.
Establecer una lista de acciones de contingencias ante los aspectos del nivel de riesgo dentro de la propuesta de gestión presupuestaria.	Lista de riesgos detectados sobre planes de contingencias.	Matriz de Riesgos	No se realicen las gestiones de contingencia ante los posibles riesgos encontrados.
ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS:	COSTOS:
Desarrollar el Plan Presupuestario 2020	Contar con el plan presupuestario 2020	-Reuniones con Oficina de Proyectos -Análisis financiero institucional.	No hay costos
Presentar el Plan Presupuestario a la Alcaldía y a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Consejo Municipal de la Municipalidad de Poás	Obtener la aprobación y apoyo económico de la Municipalidad de Poás.	-Presentación escrita del Proyecto a la Alcaldía y a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Consejo Municipal de la Municipalidad de Poás	No hay costos
Ejecución y gestión del Plan Presupuestario 2020	Desarrollo de un plan detallado consciente de gestión de este proyecto.	-Reuniones, sesiones de trabajo y gestión administrativa.	Costos según el proyecto.

2 4. Costo operación del Servicio Pre-Hospitalario Cruz Roja en San Pedro de Poás del año 3 2018

4 A continuación, se presenta un cuadro detallado de los costos de operación del servicio en la
5 comunidad para el año 2018, solo considerando el centro de costos de la atención Pre-
6 Hospitalaria.

INGRESOS

NOMBRE	FONDOS PROPIOS (₡ colones)	FONDOS LEYES (₡ colones)	TOTAL GENERAL (₡ colones)
FONDOS PUBLICOS	0.00	39,988,385.63	39,988,385.63
INGRESOS PROYECTOS EXTERNOS	0.00	0.00	0.00
ALQUILERES	2,440,000.00	0.00	2,440,000.00
CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS	413,350.00	0.00	413,350.00
VENTAS DE SERVICIOS	1,433,790.00	0.00	1,433,790.00
INGRESOS DIVERSOS	252,854.84	0.00	252,854.84
TOTAL INGRESOS	4,539,994.84	39,988,385.63	44,528,380.47

GASTOS

NOMBRE	FONDOS PROPIOS (₡ colones)	FONDOS LEYES (₡ colones)	TOTAL GENERAL (₡ colones)
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	-19,756,996.04	-31,049,884.50	-50,806,880.54
GASTOS POR SERVICIOS- SEGUROS-VIATICOS Y COMERCIALES	-2,973,025.02	-3,032,328.71	-6,005,353.73
GASTOS COMBUSTIBLES	-6,131,391.53	-3,958,172.42	-10,089,563.95
GASTOS POR ÚTILES-MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,354,799.85	0.00	-2,354,799.85
GASTOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-4,423,281.86	-1,948,000.00	-6,371,281.86
GASTOS POR DEPRECIACIONES	-4,144,252.60	0.00	-4,144,252.60
TOTAL GASTOS	-39,783,746.90	-39,988,385.63	-79,772,132.53
Pérdida del Periodo	-35,243,752.06	0.00	-35,243,752.06

1
2 **5. Costo operación del Servicio Pre-Hospitalario Cruz Roja en San Pedro de Poás del año**
3 **2019**

4 A continuación, se presenta un cuadro detallado de los costos de operación proyectados del
5 servicio en la comunidad para el año 2019, solo considerando el centro de costos de la atención
6 Pre-Hospitalaria.
7

INGRESOS

NOMBRE	FONDOS PROPIOS (₡ colones)	FONDOS LEYES (₡ colones)	TOTAL GENERAL (₡ colones)
FONDOS PUBLICOS	0.00	36,300,000.00	36,300,000.00
INGRESOS PROYECTOS EXTERNOS	0.00	0.00	0.00
ALQUILERES	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00
CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
VENTAS DE SERVICIOS	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
INGRESOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	5,800,000.00	36,300,000.00	42,100,000.00

8

GASTOS

NOMBRE	FONDOS PROPIOS (₡ colones)	FONDOS LEYES (₡ colones)	TOTAL GENERAL (₡ colones)
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	-20,744,845.84	-30,000,000.00	-50,744,845.84
GASTOS POR SERVICIOS-SEGUROS- VIATICOS Y COMERCIALES	-3,121,676.27	-300,000.00	-3,421,676.27
GASTOS COMBUSTIBLES	-6,437,961.11	-4,000,000.00	-10,437,961.11
GASTOS POR ÚTILES-MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,472,539.84	0.00	-2,472,539.84
GASTOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-4,644,445.95	-2,000,000.00	-6,644,445.95

GASTOS POR DEPRECIACIONES	-4,351,465.23	0.00	-4,351,465.23
TOTAL GASTOS	-41,772,934.24	-36,300,000.00	-78,072,934.24
Pérdida del Periodo	-35,972,934.24	0.00	-35,972,934.24

1. Se plantea un crecimiento en la captación de fondos por donaciones y captación de recursos por apoyo privado mediante capacitaciones de un 28%, además del inicio del programa de familias y empresas contribuyentes, para el aumento de la captación de fondos por apoyo comunitario.
2. El apoyo solicitado se destinará a planilla, combustible y mantenimiento de unidades, que son las partidas más representativas, y de las cuales depende el servicio de atención de emergencias en la comunidad.

Según el cuadro anterior, el cual presenta en resumen el plan de gestión presupuestaria, se estima un costo de **₡ 78.072.934,24**. Dicho monto proviene de fondos estatales de distintas leyes que aportan fondos para actividades específicas de Cruz Roja Costarricense; además están los fondos de apoyo municipal y fondos propios los cuales son resultados de actividades para conseguir aporte económico.

Con el fin de ejemplificar el costo operativo que significa mantener una unidad de soporte básico disponible para atender la población por 24 horas los 365 días del año, en la siguiente tabla se desglosan los diferentes rubros:

Rubro	Monto en colones
Salarios y cargas sociales de un conductor	9,500,000
Combustible	3,500,000
Insumos, suministros médicos, seguros y otros	2,500,000
Mantenimiento y reparación de la unidad	2,000,000
Depreciación de unidad y equipos	1,500,000
TOTAL	₡19,000,000

Es importante destacar que cada conductor de unidades de soporte básico requiere de una capacitación específica de Cruz Roja para poder atender las emergencias. Dicha capacitación requiere de muchas horas de atención a los cursos obligatorios y lograr la experiencia práctica necesaria, todo ello cubierto por el Comité local.

La mayoría de las unidades de soporte básico con las que actualmente cuenta el Comité requieren ser sustituidas dado el deterioro al que se ven expuestas por el uso intensivo. Una unidad nueva cuesta aproximadamente \$40,000 y debe ser cubierta con fondos propios.

Con la aprobación del presente proyecto se espera poder contar con el apoyo permanente de la Municipalidad de Poas, para poder sufragar en parte la necesidad de presupuesto que dará continuidad a nuestra operación con la misma dedicación y entrega que hasta la fecha.

6. Contingencias.

Como medidas de contingencias ante los aspectos generales de riesgo detectado de no contar con la totalidad del apoyo económico municipal, están:

- No poder mantener el personal Conductor y Técnicos necesario para el servicio comunitario.
- Tener que efectuar el análisis de minimizar el horario de atención del Comité Auxiliar de 24 horas, 7 días a la semana, a solo 12 horas diarias, 7 días a la semana.
- Esperar un fortalecimiento en el programa Familias Contribuyentes en la Comunidad para cubrir al menos los gastos básicos dentro de la planilla estipulada.
- Realizar un listado de egresos y minimizar al máximo los egresos energéticos y buscar alternativas viables sostenibles.

1 **V. RESULTADOS ESPERADOS**

2 A continuación, se esperan obtener los siguientes resultados a corto y mediano plazo.

3 **CORTO PLAZO**

4 Se espera obtener la aprobación del presupuesto anual 2020 aportado por la Municipalidad de
5 San Pedro de Poás.

6 Se espera optimizar el servicio y eficiencia de atención pre-hospitalaria.

7 **MEDIANO PLAZO**

8 Se espera fortalecer los trabajos de asistencia y ampliar el apoyo de voluntarios activos en el
9 Comité Auxiliar de Cruz Roja en San Pedro de Poás.

10 Se espera a mediano plazo desarrollar estrategias de captación de fondos propios, mediante la
11 apertura del programa familias contribuyentes y venta de capacitaciones comunitarias.”

12
13 La señora Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar vía correo electrónico el documento a
14 los señores regidores para lo que corresponda.

15
16 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: recordemos que tomamos un acuerdo para
17 que la Alcaldía revisara presupuestariamente la solicitud expresa del Comité Auxiliar de la Cruz
18 Roja de éste cantón, por lo que sugiero trasladar el documento a la Alcaldía para que sirva de
19 insumo como parte del análisis de la solicitud del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense
20 ubicada en San Pedro de Poás, según lo mencionado en la Sesión Extraordinaria que fueron
21 recibidos. Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en esos términos, sea
22 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

23
24 Se acuerda.

25 **ACUERDO NO. 2140-07-2019**

26 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el Proyecto “Plan Presupuesto de Ejecución de
27 Fondos Municipales 2020”, presentado por el Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en San
28 Pedro de Poás, y de acuerdo a lo solicitado por dicha institución ante este Gobierno Municipal en
29 Sesión Extraordinaria realizada el pasado 13 de junio del 2019, y en concordancia con el Acuerdo
30 No. 2112-06-2019 tomado por éste Concejo en su Sesión Extraordinaria No. 072-2019 de la
31 misma fecha, dirigido a la Alcaldía Municipal, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar la
32 documentación presentada por el Comité Auxiliar Cruz Roja Costarricense en San Pedro de Poás,
33 al Alcalde Municipal de Poás para que sirva de insumo a la hora de valorar la solicitud planteada,
34 que en su defecto dice: “Fortalecer y apoyar la gestión del comité Auxiliar de la Cruz Roja
35 Costarricense en San Pedro de Poás, mediante la aprobación de una partida económico anual a
36 partir del 2020, con el fin de mejorar el servicio que la comunidad merece.” Votan a favor los
37 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
38 Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
39 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 10) Se recibe oficio No. DVT-DGPT-OPT-RHN-UD-G-2019-2016 de fecha 26 de junio del 2019
42 del Lic. Asdrúbal Porrás Bogantes, Jefe Delegado, Departamento Operaciones Policiales de
43 Tránsito, Unidad Delegación Grecia (Región Huetar Norte), dirigido a la Secretaria de éste
44 Concejo Municipal, con copia al Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Unidad Técnica y
45 Gestión Vial de Poás; al Lic. Luis Diego herrera Hidalgo, Jefe Regional, Región Huetar
46 Norte, Departamento de Operaciones Policiales Tránsito; al Ing. Fabián Valverde Suárez,
47 Encarado, Oficina Regional San Ramón y al Lic. Mario Luis Rodríguez Segura, Sub Jefe
48 Delegado, y dice textual: “*Recibimos en nuestra oficina su nota con numero de oficio MPO-*
49 *SCM-281-2019 de fecha 20 de junio de 2019, donde transcriben acuerdo N° 2018-06-2019, de la*
50 *Sesión Ordinaria N° 163-2019, referente solicitar a la Delegación de Tránsito de Grecia, hacer*
51 *una inspección en el sector frente al Liceo de Poás, ya que se estacionan vehículos en ambos*
52 *lados de la ruta 146, obstaculizando la libre circulación de vehículos y buses en el sector. (...).*
53 *De lo anterior le informamos, que se visitó la zona denunciada, no se no se localizaron vehículos*
54 *estacionados al lado derecho de la vía (frente Liceo), la vía es de un solo sentido de circulación y*

1 los vehículos se estacionan al lado izquierdo, no existe ningún tipo de señalamiento vial vertical
2 ni horizontal que impida el estacionamiento.

3 De lo anterior como recomendación, se sugiere colocar demarcación vial horizontal y vertical
4 para prohibir el estacionamiento en ambos lados de la vía y de esta manera hacer más efectiva
5 las sanciones, analizar la posibilidad de construir bahías para que los buses ingresen y bajen a
6 los estudiantes frente al liceo. Reiteramos nuestro compromiso de continuar con nuestra labor
7 de control *en pro de la seguridad vial.*” Adjunta fotografías.
8

- 9 11) Se recibe oficio No. SCMU 177-2019-0007-06 de fecha 26 de junio del 2019 de la señora
10 Liseth Vega López, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, dirigida a
11 los señores Diputados, Asamblea Legislativa, y dice textual: “Les transcribo el artículo 7), que
12 corresponde al capítulo IV, según Acta No. 177-2019, de sesión ordinaria celebrada por el
13 Concejo Municipal el día martes veinticinco de junio de dos mil diecinueve, el cual contiene lo
14 siguiente:

15 ACUERDO SIETE APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME: El Concejo Municipal por
16 unanimidad, con dispensa de trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme, emitir un voto
17 de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, que textualmente dice:
18 “Solicitar a los diputados de la asamblea legislativa de Costa Rica, que se presente una reforma
19 al artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas No. 9635, título I, Capítulo III:
20 Exenciones y tasa de Impuesto: para incorporar a las actividades de bienes y servicios otorgados
21 por las asociaciones deportivas sin lucro conexas a los comités cantonales de deportes y
22 recreación de los cantones de Costa Rica. Lo anterior en base, al apoyo que está brindando el
23 Concejo Municipal de Orotina, en su oficio No. MPO-SCM-0251-19-2016-2020, fechado el
24 pasado 19 de junio de 2019.”
25

- 26 12) Se recibe oficio No. CM-SCM-389-2019 de fecha 02 de julio del 2019 del Concejo
27 Municipal, Municipalidad San Isidro de Heredia, dirigido a los señores Asamblea Legislativa,
28 Municipalidad del país, Unión Nacional de Gobiernos Locales y ANEP-Municipalidad de
29 San Isidro de Heredia, y dice textual: “Asunto / Referencia: Notificación de acuerdo del
30 Concejo Municipal. Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo acuerdo tomado por
31 el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 39-2019, del 24 de junio de 2019.

32 **ACUERDO N. 467-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
33 votación:

34 **Considerando**

35 I.- Que la Alcaldía Municipal analiza el Alcance N° 202 de la Gaceta del martes 4 de diciembre
36 del 2018, en la que se publicó la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual
37 incluye cuatro componentes tales como reformas a la ley de Impuesto sobre la Renta, el Impuesto
38 al Valor Agregado y ajuste de salarios y beneficios de los funcionarios públicos. Esta Ley debe
39 ser de acatamiento de las instituciones del Sector Público incluyendo las Municipalidades.

40 II.- Que históricamente las municipalidades han desempeñado un papel estratégico en el
41 desarrollo democrático y participativo en el estado costarricense y en las últimas décadas en los
42 procesos de descentralización del estado, como eje fundamental para el desarrollo integral de las
43 regiones y sus ciudadanos.

44 III.- Que la Constitución Política vigente, reconoce a las municipalidades autonomía en el
45 artículo 170, indica: "1...] Las corporaciones municipales son autónomas. "

46 IV.- El concepto de autonomía municipal, es desarrollado por la Sala Constitucional en el voto
47 5445-99, que se considera el más relevante de los emitidos por la Sala Constitucional, en la
48 materia:

49 - Operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República.

50 - Gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada, que se manifiesta en materia
51 política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos, en
52 cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su
53 colectividad.

54 - Son entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de
55 independencia en materia de gobierno y funcionamiento, lo que quiere decir, por ejemplo, que la
56 autonomía municipal involucra aspectos tributarios, que para su validez requieren de la

1 autorización legislativa, la contratación de empréstitos y la elaboración y disposición de sus
2 propios ingresos y gastos, con potestades genéricas.

3 - La Contraloría General de la República no puede sustituir el presupuesto municipal; lo que sí
4 puede es aprobarlo o improbarla.

5 V.- Que el artículo 4 del Código Municipal, desarrolla el concepto de autonomía, del texto:

6 "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la
7 Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

8 a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra
9 disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

10 b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

11 c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.

12 d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los
13 proyectos de tarifas de impuestos municipales.

14 e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás
15 ingresos municipales.

16 f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
17 necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

18 g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su
19 Reglamento.

20 h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
21 necesidades y los intereses de la población.

22 i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las
23 mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. "

24 VI.- Que en lo referente a la Autonomía Municipal desarrollada en el artículo 170 Constitucional
25 y desarrollado en el artículo 4 del Código Municipal, queda claro que la autonomía municipal
26 abarca el campo político, normativo, tributario y administrativo. Autonomía política: Da origen
27 al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos electorales,
28 tutelados por el Tribunal Supremo de Elección, de carácter democrático y representativo, tal y
29 como lo señala la Constitución Política en el artículo 169: La administración de los intereses y
30 servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo
31 deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario
32 ejecutivo que designará la ley.

33 La autonomía política es una posición jurídica que se expresa en la potestad de conducir una
34 línea política propia, entendida como posibilidad, en orden a una determinada esfera de
35 intereses y competencias, de establecer una línea propia de acción o un programa propio, con
36 poderes propios y propia responsabilidad acerca de la oportunidad y la utilidad de sus actos.

37 Autonomía normativa: Las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento
38 en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a potestad
39 reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que
40 presta (reglamentos autónomos de organización y servicios).

41 Autonomía tributaria: Potestad impositiva. Es la iniciativa para la creación, modificación,
42 extinción o exención de los tributos municipales que corresponde a estos entes territoriales.

43 Autonomía administrativa: Potestad que implica no sólo la autoformación sino también la
44 autoadministración; y, la libertad, frente al Estado, para la adopción de las decisiones
45 fundamentales del ente territorial.

46 Tienen la capacidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente y
47 más específicamente frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante.

48 Tienen la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que ello va
49 unido a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las
50 políticas previamente definidas por el Concejo Municipal, capacidad que a su vez, es política. El
51 rasgo típico de la autonomía municipal reside en el hecho de que el órgano fundamental del ente
52 territorial es el pueblo, como cuerpo electoral y de que del pueblo deriva su orientación política
53 administrativa, no del Estado, sino de la propia comunidad; es decir, de la mayoría electoral de
54 esa colectividad, con la consecuencia de que tal orientación política puede divergir de la del
55 Gobierno de la república y aún contrariarla (considerando IV, del voto 5445-99).

56 VII.- Que la Ley, 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, erosiona la autonomía
57 municipal, en tanto:

1 Somete al sector público no financiero, en el cual se ubican los gobiernos locales a la aplicación
2 de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, aplicar la regla
3 limitaría el gasto comente de las municipales y su accionar perjudicando los servicios e intereses
4 de los munícipes de cada cantón, conforme la autonomía administrativa.

5 Somete a la rectoría de Empleo Público al Ministro o Ministra de Planificación (MIDEPLAN),
6 relaciones de empleo municipales que se rigen bajo la carrera administrativa municipal, que
7 encuadra las relaciones de la Municipalidad con los funcionarios municipales mediante
8 reglamentos de organización y manuales de emisión y aprobación municipal, conforme la
9 autonomía normativa.

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

11 1. Con fundamento en el anterior considerando, avalar la moción de la Alcaldía Municipal,
12 referente a Ley No. 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", con el fin de que las
13 Corporaciones Municipales sigan siendo autónomas.

14 2. Manifiestar que las Municipalidades han desempeñado un papel estratégico en el desarrollo
15 democrático y participativo en el estado costarricense y en las últimas décadas en los procesos
16 de descentralización del estado, como eje fundamental para el desarrollo integral de las regiones
17 y sus ciudadanos.

18 3. Manifiestar la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, por la violación a la
19 autonomía Municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional, contenida en artículos de la
20 Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

21 4. Manifiestar el apoyo a iniciativas de ley que se tramiten ante la Asamblea Legislativa, que
22 restituyan el pleno disfrute de la autonomía a las Municipalidades del país, que se violentó con la
23 aprobación de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

24 5. Comunicar este acuerdo a todas las Municipalidades del país.

25 6. Comunicar este acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

26 7. Comunicar este acuerdo a la ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad-**

30 31 **COMENTARIOS:**

32
33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sobre este oficio se refiere a un
34 proyecto de ley que ya va avanzando en la corriente legislativa, sería importante revisar tanto esta
35 propuesta de la Municipalidad de San isidro como el proyecto de ley citado. Se le concede el uso
36 de la palabra al Lic. Edward Cortés García, estando presenten en ésta Sala de Sesiones.

37
38 El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal
39 comenta: el proyecto que presentó liderado por Juan Pablo, es nada más una inclusión de las
40 municipalidades en una sección, yo le comentaba a la señora regidora suplente Elieth González
41 que me preguntó sobre el tema, el proyecto está muy bueno y sé que va por buen camino, pero no
42 va a traer mayor impacto porque tiene un error de redacción, y es totalmente diferente, vemos que
43 el señor Juan Pablo y compañía lo que están pidiendo es que le quiten el 4.67%, que estamos
44 amarrados en este momento, que la Municipalidad no puede crecer más de un 4.67%. y nos están
45 incluyendo dentro de las exenciones donde está la Caja Costarricense del Seguro Social. Yo
46 hablaba ayer con el señor Guillermo que ellos no han visto que hay que ver la norma como una
47 unidad, cuando se le lee las exenciones se ve que los que están exentos de ese título no reciben
48 transferencias del Estado, entonces poca importancia tiene que le aplique o no, pero nosotros
49 como Municipalidad sí recibimos transferencias del Estado y nos están metiendo en el mismo
50 artículo, sino me equivoco es el artículo 6 que se está reformando, y en el artículo 11 se deja ver
51 las medidas que tienen que tomar como Concejo y Alcaldía si llegamos al 60% de deuda y en el
52 artículo 15 se sigue presentando el mismo problema que he venido diciendo, no transferencias de
53 CECUDI, no transferencias de las Unidades Técnicas, entonces si alguien invoca la norma,
54 porque estoy seguro que va a pasar, cuando se vea la norma lo que van a decir seguramente es, -el
55 espíritu de la norma cuando la presentación los Alcaldes fue quitar el tope del crecimiento al
56 4.67%, pero en todo lo demás siga aplicándose la regla fiscal-; en este no, es más amplio e ir

1 buscando quitar todas las restricciones que ha tenido; de hecho ayer el diputado Villalta publicó
2 que ese proyecto que presentó Juan Pablo va tan bien que ya está dispensado del trámite de
3 comisión inclusive.

4
5 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de hecho es importante la iniciativa
6 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, y es importante ver el proyecto de ley que deriva
7 dicha iniciativa, para la próxima semana tratar de buscarla y pronunciarnos si fuera el caso.

8
9 El Lic. Edward Cortés comenta: ese proyecto de ley se presentó con la fracción del PIN, es
10 bastante grande y creo que les había traído una copia, pero lleva como 14 votos, que fue
11 respaldado además del PIN, por Republicano, el Frente Amplio y Nueva República; que es más
12 amplio, el proyecto de ley de Juan Pablo estaba desplazando norma de control y sobre el tope del
13 4.67%.

14
15 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con relación a esta iniciativa de la
16 municipalidad de San Isidro no menciona un número de expediente, sino que viene a raíz de la
17 Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas 9635, pero vamos a tratar de localizar ese proyecto
18 de ley al cual se refieren para verlo en la próxima semana y si el Lic. Edward Cortés lo tiene nos
19 lo hace llegar por medio de la Secretaria de éste Concejo Municipal.

20
21 13) Se recibe oficio No. MPO-GVM-266-2019 de fecha 28 de junio del 2019 firmado por el Ing.
22 José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director
23 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ambos de la Municipalidad de Poás, dirigido a la
24 Lic. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, División de
25 Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, con copia a la
26 Alcaldía y Concejo Municipal de Poás, y dice textual: *“Reciba un cordial saludo de nuestra*
27 *parte. Me permito referirme al oficio No. 08697, relacionado a la solicitud de información*
28 *resultado de la visita de campo realizada para verificar el avance en la implementación de las*
29 *disposiciones 4.34 y 4.35 giradas en el Informe N° DFOE-DL-IF-01-2018.*

- 30 • *En cuanto a la disposición 4.34, sobre la emisión y divulgación del “Procedimiento básico*
31 *para el análisis de la viabilidad financiera y la capacidad de pago de préstamos para la*
32 *ejecución de proyectos”, en la cual solicitan: “Al respecto, de la revisión efectuada a este*
33 *procedimiento, se determinó que éste se refiere al análisis de la viabilidad financiera y la*
34 *capacidad de pago de préstamos para la ejecución de proyectos que en general desarrolle la*
35 *Municipalidad, no así a aquellos correspondientes a la red vial cantonal; además carece de*
36 *la indicación de acciones, plazos y responsables para las tareas definidas en el mismo, así*
37 *como la definición de una herramienta o mecanismo para la realización del “Monitoreo y*
38 *Control” de proyectos. Adicionalmente, cabe señalar que no fue posible constatar la*
39 *implementación del Procedimiento en referencia, ya que se indicó que en el momento de la*
40 *verificación no se contaba con algún proyecto que requiera de financiamiento, por lo que se*
41 *solicita referirse a este particular y de proceder, aportar la evidencia correspondiente”.*

42 En razón de lo anterior, indicamos:

- 43 1. Se subsanó el procedimiento, de forma tal que se aplicará a los proyectos correspondientes a
44 la red vial cantonal de Poás.
- 45 2. Se fortaleció el procedimiento, indicando los objetivos, actividades, plazos, responsables y
46 recursos.
- 47 3. Se adjunta a este oficio las herramientas que se utilizan para el control y seguimiento de los
48 proyectos viales en el Cantón de Poás, las cuales son:
 - 49 a. Formato de bitácora de obra en campo,
 - 50 b. Formato de minuta de campo y/o reunión,
 - 51 c. Boleta de inspección de campo,
 - 52 d. Formato de programación de personal y maquinaria,
 - 53 e. Pruebas de control de calidad en obra (no se adjunta formato dado que estas se
54 llevan a cabo en el sitio con instrumentos específicos),
 - 55 f. Formato de Acta de recepción provisional y/o definitiva de proyecto,
 - 56 g. Formato de bitácora socio-ambiental y

1 h. Registro fotográfico (esta herramienta no cuenta con un formato, dado que se
2 guardan en el expediente digital de cada proyecto).

3 4. En cuanto al caso de implementación; a la fecha no se ha aplicado este procedimiento, dado
4 que no se ha ejecutado ningún proyecto posterior al establecimiento de este procedimiento.

- 5 • En cuanto a la disposición 4.35, sobre la emisión y divulgación del Procedimiento para la
6 utilización de métodos alternativos de contratación contemplados en el Reglamento a la Ley
7 de Contratación Administrativa N°33411-H para la ejecución de proyectos de la red vial
8 cantonal de Poás”, en la cual solicitan: “ sobre el particular, de la revisión efectuada al
9 Procedimiento de cita, se determinó que de los 10 ítems que lo conforman, es hasta en el N°8
10 con el que se establece el traslado al Departamento de Proveduría de la documentación
11 requerida para que se gestione lo procedente al tipo de procedimiento de contratación.
12 Consecuentemente no se obtuvo evidencia de la relación de coordinación previa y
13 *permanente, existente entre ambas dependencias*”

14 De conformidad con lo indicado, aclaro:

15 1. En cuanto a la coordinación correspondiente entre el departamento de la Unidad Técnica de
16 Gestión Vial y el departamento de Proveduría Institucional, se subsanó la deficiencia,
17 estableciendo al inicio del procedimiento en el ítem 3 una reunión técnica para lo
18 correspondiente.

19 2. En el tema de implementación, a la fecha no se ha aplicado este procedimiento dado que no
20 se ha ejecutado ningún proyecto luego de establecido el mismo.

21 Por lo anterior, se aclaran los asuntos señalados a las medidas correspondientes para las
22 disposiciones del Informe N°DFOE-DL-IF-01-2018.”

23
24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Con relación a éste tema, sobre el
25 oficio 08697 de la Contraloría General de la República emitido por la Alcaldía de ésta
26 Municipalidad se refiere únicamente a los puntos 4.34 y 4.35. Y en lo que respecta al punto 4.36,
27 como bien se desprende habla efectivamente que este Concejo Municipal tomó el Acuerdo No.
28 1557-07-2018 de la Sesión Ordinaria No. 118-2018 del 31 de julio del 2018, mediante el cual se
29 aprobó la Política para el análisis de la viabilidad financiera para la ejecución de proyectos, que
30 tiene competencia con el Concejo Municipal, y en ese mismo oficio en la página 4, al final de
31 segundo párrafo hace referencia de los elementos mínimos que se deben adoptar de acuerdo a los
32 requisitos, que dice textual: “...elaborar la “Política de viabilidad financiera y capacidad de
33 pago” la cual deberá incorporar los elementos mínimos citados en la disposición, así como
34 proceder con su formalización, divulgación e implementación, y remitir la evidencia pertinente.”,
35 que fue precisamente lo que hizo el Concejo Municipal en la primera presentación de la política,
36 sin embargo dentro del análisis que hace la Contraloría carece de los elementos indicados en las
37 normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de las
38 municipalidades (N-1-2007-CO-DFOE), numeral 2.5.6 tales como la capacidad de
39 endeudamiento institucional, análisis y valoración de riesgos, así como criterios de elegibilidad.
40 Por tanto sugiero, responder a la Contraloría General de la República que éste Concejo
41 Municipal acoge las recomendaciones y solicitud expresa en la Disposición 4.36, SEGUNDO: Se
42 Traslada a la Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal para que elabore un borrador de
43 redacción de la política ajustándola a los requerimientos que se solicitan en la Disposición 4.36
44 citados en el Oficio 08697 de la Contraloría, y se indique textual lo que indica, y sea presentado
45 ante el Concejo Municipal a más tardar dentro de dos meses. Someto a votación de los regidores
46 tomar el acuerdo en esos términos, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
47 aprobado.

48
49 Se acuerda.

50 **ACUERDO NO. 2141-07-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. 08697 (DFOE-SD-0966) de la
52 Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información resultado de la visita
53 de campo realizada para verificar el avance en la implementación de las disposiciones 4.34, 4.35
54 y 4.36 giradas en el Informe No. DFOE-DL-IF-01-2018; en lo que compete al Concejo Municipal
55 con la disposición 4.36 SE ACUERDA: Responder a la Contraloría General de la República lo
56 siguiente: **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal acote las recomendaciones citadas en la

1 Disposición 4.36 indicada en el citado oficio. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad Técnica y
2 Gestión Vial Municipal, elabore una propuesta de modificación sobre la “Política de Viabilidad
3 financiera y capacidad de pago”, para la actualización de la Política Institucional existente
4 adoptada mediante Acuerdo No. 1557-07-2018; dicha propuesta deberá incorporar los elementos
5 mínimos, indicados en las normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración
6 financiera de las municipalidades (N-1-2007-CO-DFOE), numeral 2.5.6, tales como la capacidad
7 de endeudamiento institucional, análisis y valoración de riesgos, así como criterios de
8 elegibilidad; para posteriormente cumplir con el trámite de comisión en el análisis de la misma
9 para su aprobación y remitirla a la Contraloría General de la República; dando un **plazo máximo**
10 **de dos meses**, contando el trámite que deba seguir dentro de la Junta Vial Cantonal, para que sea
11 presentada ante el Concejo Municipal de ésta corporación; esto con el fin de subsanar la situación
12 encontrada por la Contraloría General de la República. Votan a favor los regidores Jorge Luis
13 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal
14 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
15 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16

17 14) Se recibe vía correo electrónico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un aviso que
18 dice: *“Buenas tardes estimados Alcaldes, Alcaldesas y Concejos Municipales. Reciban de*
19 *parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales un cordial saludo.*

20 En seguimiento a la aprobación del proyecto de Ley 21.494,, nos complace comunicar que el
21 día de ayer se logró la aprobación de una moción, con apoyo de todas las fracciones
22 legislativas, para que el expediente 21.494 sea dispensado de todo trámite y pase a ocupar el
23 primer lugar del orden del día en plenario. Igualmente, se aprobará una moción para que
24 dicho proyecto sea consultado a todas las municipalidades y concejos municipales de
25 distrito, por lo que les instamos a estar atentos para que puedan sumar su apoyo a esta
26 importante y urgente iniciativa. *Agradeciendo la atención brindada, se despide...”*
27

28 15) Se recibe oficio No. MPO-AIM-033-2019 de fecha 02 de julio del 2019 del Lic. Ronald
29 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal de Poás, dirigido a éste Gobierno Local y dice
30 textual: **“Asunto:** Remisión del Informe Definitivo acerca de la evaluación de los controles
31 establecidos para la remodelación del edificio principal y construcción de edificio anexo de la
32 Municipalidad de Poás.

33 Esta Auditoría Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de lo
34 dispuesto por el organismo contralor y conforme a lo establecido en las Normas para el ejercicio
35 de la Auditoría Interna en el Sector Público^[1], destacando el siguiente punto:

36 De las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público:

37 *“Los resultados del trabajo deben oficializarse, por parte del auditor interno y los funcionarios*
38 *de la auditoría interna, según proceda, mediante su comunicación formal, según corresponda, al*
39 *jerarca o al titular subordinado competente, así como a otras instancias de la organización con*
40 *competencia para emprender las acciones pertinentes. Adicionalmente, se debe definir si tales*
41 *resultados se darán a conocer a partes externas a la institución, de conformidad con su*
42 *naturaleza y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna”.*

43 De las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público^[2]:

44 *“504. Comunicación de resultado*

45 *(...)*

46 *El informe de auditoría de carácter especial debe incluir los hallazgos, las conclusiones, y las*
47 *disposiciones o recomendaciones pertinentes”.*

48 Del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad
49 de Poás^[3]:

50 *“Artículo 36.—Comunicación de resultados. La Auditoría Interna deberá comunicar por escrito,*
51 *los resultados de sus auditorías o estudios especiales de auditoría, mediante informes dirigidos al*
52 *Concejo Municipal, a efecto de que se tomen las decisiones de caso en tiempo a propósito y*
53 *conveniente, con la excepción que respecto al envío se establece en cuanto a memorandos u*
54 *oficios, que pueden ser dirigidos al Alcalde o a otros servidores, para que se corrija algún*
55 *aspecto que a juicio del Auditor es relevante y puede evitar un proceso que conlleve a pérdida,*

1 despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, sin perjuicio de otras causales previstas en
2 el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

3 Artículo 42.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los Informes de Auditoría
4 contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente
5 manera:

6 a) El titular subordinado tendrá que, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados
7 a partir de la fecha de recibido el Informe, ordenar la implantación de las recomendaciones. Si
8 discrepa de ellas, deberá enviar un Informe, en el transcurso de dicho plazo, a la Alcaldía, con
9 copia a la Auditoría Interna, donde expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las
10 recomendaciones del Informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos encontrados.

11 b) La Alcaldía tendrá un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la
12 documentación recibida por el titular subordinado, para resolver. Además, deberá ordenar la
13 implantación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, del titular subordinado o las de su
14 propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el
15 Auditor Interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las
16 objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y
17 que sean distintas de las propuestas por la Auditoría Interna, estarán sujetas, en lo conducente, a
18 lo dispuesto en los artículos siguientes.

19 c) La decisión final deberá darse a conocer a la Auditoría Interna y al titular subordinado
20 correspondiente, para el trámite que proceda.

21 Artículo 43.—Informes dirigidos al Concejo Municipal. Cuando el Informe de Auditoría esté
22 dirigido al Concejo Municipal, ésta deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en
23 un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el
24 Informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro
25 del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que fundamentadamente disponga;
26 todo ello tendrá que comunicarlo por escrito a la Auditoría Interna y al titular subordinado
27 correspondiente.

28 El Auditor Interno remitirá por escrito al Concejo Municipal sus argumentaciones refiriéndose a
29 las objeciones y a las soluciones alternas que, respecto de las recomendaciones de sus informes,
30 propongan tanto los titulares subordinados como el jerarca (artículos 36 inciso b) y 38 de la Ley
31 N° 8292), dentro de los plazos establecidos y sin perjuicio de que también manifiesten dichas
32 *argumentaciones de manera verbal*”.

33 Por lo anterior, se adjunta el Informe Definitivo acerca de la evaluación de los controles
34 establecidos para la remodelación del edificio principal y construcción de edificio anexo de la
35 Municipalidad de Poás, No. AI-MP-03/2019 de la Auditoría Interna, donde vienen una serie de
36 recomendaciones al Gobierno Municipal, se desea que sea analizado por el Concejo Municipal y
37 la Alcaldía Municipal, para darle seguimiento a los mismos y en congruencia con ello, y a la
38 obtención de los productos acordados.

39 Como se observa en toda la normativa, que se menciona en este Oficio, junto con lo indicado en
40 la Ley General de Control Interno, la Administración Activa, puede observar las
41 recomendaciones de la Auditoría Interna y discrepar de ellas, para lo cual puede proponer
42 soluciones alternas.

43 Es relevante que analicen los documentos adjuntos, porque la Auditoría Interna requiere cumplir
44 con un análisis adecuado de los estudios y determinar los riesgos que están asumiendo la
45 Administración y las posibles consecuencias, si no ejercen los controles de legalidad, contables,
46 financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad. Igualmente, como parte del
47 control ejercido, deben velar porque sus sistemas de información cumplan con la condición de
48 satisfacer fines públicos y estén conformes con los principios de transparencia, rendición de
49 cuentas, utilidad, razonabilidad y buena gestión administrativa, además observar si es viable,
50 con las Normas de control interno para el Sector Público junto con el cumplimiento de las
51 Normas Técnicas de Presupuesto Público, ambas de la Contraloría General.

52 Es importante asegurar las responsabilidades de la Auditoría Interna, según se describen en la
53 Ley General de Control Interno, en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el
54 Sector Público, en las Normas de Auditoría para el Sector Público, en el Reglamento de
55 organización y funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás y en las
56 Directrices indicadas.

1 Esta Oficina será la responsable de darle seguimiento a lo establecido en este Informe, mediante
2 los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones
3 emitidas, si el Jerarca, se encuentra de acuerdo y el seguimiento adecuado a las
4 recomendaciones, con el apoyo del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal y, en fin, toda la
5 Administración Activa, según corresponda.

6 El Jerarca Municipal, representado por el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, como
7 responsables del sistema de control interno institucional, y en razón de lo que indica artículos de
8 la Ley 8292, como los siguientes: 7, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18 y 19, indicarán el plan de
9 acción, aprobado y ejecutado, por los mismos, al ser responsables de todas las fases del proceso.

10 Por lo anterior, le corresponde valorar los riesgos que se encuentran expuestos y aprobar el plan
11 de acción con los plazos correspondientes, para cumplir con las responsabilidades que establece
12 el marco de legalidad, y la Auditoría Interna, brindará el apoyo y seguimiento correspondiente.

13 La Auditoría Interna, no establece los plazos, conforme a lo indicado por el Concejo Municipal y
14 la Administración Activa, por lo anterior espera que en un término razonable, para que sea, ese
15 Órgano Colegiado, en coordinación con el Alcalde Municipal, aprueben un plan de acción, con
16 los plazos oportunos, para cada recomendación del Informe de Auditoría Interna, indicado; y
17 conforme a dicho Acuerdo, con la aprobación del Plan de Acción, se le dará seguimiento, bajo
18 las responsabilidades que tiene el Gobierno Municipal, sobre el proceso y los riesgos que se
19 establece en el manejo de los recursos destinados para infraestructura, conforme al marco de
20 legalidad.”

21
22 La Secretaria de éste Concejo Municipal les hará llegar vía correo electrónico el documento a los
23 señores regidores, para lo que corresponda.

24
25 16) Se recibe oficio No. MPO-AIM-034-2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno
26 dirigido a la Secretaria de éste Concejo, con copia al Concejo Municipal, mediante el cual
27 hace el cierre del libro de Actas del Concejo Municipal Tomo 85, con algunas observaciones
28 y recomendaciones del manejo de los libros.

29
30 17) Se recibe oficio No. AL-CPO-ECO-79-2024 de fecha 1º de julio del 2010 de la Comisión
31 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo
32 municipal de Poás, mediante el cual consultan expediente No. 20.961 “LEY CONTRA LA
33 ADULTERACIÓN, IMITACIÓN Y CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO
34 ALCOHÓLICO”.

35
36 La Secretaria de éste Concejo hace llegar vía correo electrónico el documento completo a los
37 señores regidores.

38
39 18) Se recibe nota sin número de oficio, fechado el 01 de julio del 2019 de la Comisión
40 Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, dirigido a los Concejos Municipales,
41 mediante el cual hacen la consulta sobre el proyecto de ley, expediente 21.020
42 “**MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y**
43 **SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 , Y REFORMA DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO**
44 **PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970**”. En sesión N°. 5 del 25 de junio de 2019, se aprobó consultar el
45 texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 198, La Gaceta 217, del 22 de noviembre de
46 2018”

47
48 La Secretaria de éste Concejo hace llegar vía correo electrónico el documento completo a los
49 señores regidores.

50
51 19) Se recibe oficio No. AL-DCLEAMB-008-2019 de fecha 27 de junio del 2019, de la
52 Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, dirigido a los Concejos
53 Municipales, mediante el cual consultan el criterio sobre el proyecto de ley, expediente No.
54 20.917 “**LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA GENERACIÓN**
55 **DISTRIBUIDA CON FUENTES RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO**”, publicado
56 en el Alcance No. 175, Gaceta No. 180 del 1 de octubre 2018.

1 La Secretaria de éste Concejo hace llegar vía correo electrónico el documento completo a los
2 señores regidores.

3
4 20) Se recibe nota vía correo electrónico, de fecha 24 de junio del 2019, recibido el 28 de junio
5 del 2019 ante esta Secretaria del Concejo, de la Comisión Permanente Especial de Seguridad
6 y Narcotráfico, **“LEY PARA PROHIBIR TODA PRÁCTICA ILEGAL DE
7 COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REALIZACIÓN Y VENTA DE
8 LOTERÍAS ILEGALES, RIFAS NO AUTORIZADAS O JUEGOS ILEGALES EN
9 TODO EL TERRITORIO NACIONAL”**, publicado en La Gaceta No. 230 del 30 de
10 noviembre del 2019 (2018).

11
12 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el documento completo a los
13 señores regidores, pero que anteriormente los regidores de éste Concejo se adherieron al
14 pronunciamiento del Alcalde de ésta municipalidad.

15
16 21) A través de la Secretaria se les hizo llegar a los señores regidores copia de los oficios MPO-
17 AIM-030-2019 y MPO-AIM-031-2019 de la Auditoría, con antelación vía correo electrónico,
18 y luego en físico el pasado lunes 01 de julio del 2019.

19
20 22) Se conoce un Informe de Comisión en el artículo de “Correspondencia”, a solicitud de la
21 misma comisión ante la Presidencia de éste Concejo Municipal, y dice textual:

22 23 **INFORME DE COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES MUNICIPAL**

24 Reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales Municipal, realizada el martes 02 de
25 julio del 2019 l en la Salita contiguo al Salón de Sesiones del Concejo Municipal, al ser las 3:00
26 p.m.

27 **Miembros Presentes:** Marvin Rojas Campos, quien preside; Gloria Madrigal Castro y María
28 Ana Chaves Murillo.

29 **Asunto: Análisis de la adenda al contrato con el Productor Musical Carlos Domínguez.**

30 Por lo que se concluye que habiendo cumplido con lo solicitado por esta comisión, al señor
31 Domínguez respecto a la realización del concierto el cual estaba pendiente, el cual se llevó a cabo
32 el pasado domingo 30 de junio del 2019 con motivo de las Fiestas Patronales San Pedro, para
33 completar el compromiso adquirido con respecto al proyecto del GRUPO MUSICAL
34 MUNICIPAL.

35 **SE ACUERDA:** Recomendar al Concejo Municipal aprobar lo siguiente:

36 **PRIMERO:** Solicitar al Área de Proveeduría Municipal proceda al pago correspondiente, una
37 vez se tenga la factura respectiva, sobre el 100 % del pago del contrato con el señor Domínguez.

38 **SEGUNDO:** Adjuntar el informe del Señor Carlos Domínguez que dice textual:

39 *“Señores miembros de la Comisión de Cultura de la Municipal de Poás:*

40 El día de ayer se realizó satisfactoriamente el último concierto agendado. Previo a este se
41 realizaron los ensayos planificados durante los meses de Mayo y Junio. El objetivo de estos fue
42 añadir algunas canciones nuevas al repertorio y aprender las canciones que los cantantes
43 invitados solicitaron para su presentación. Posterior a la presentación del día de ayer y
44 el periodo de ensayos, puedo concluir lo siguiente:

- 45 • La invitación de cantantes populares nacionales convoca más público al evento y le da
46 mayor exposición al conjunto
- 47 • Esta participación de artistas invitados provoca que los músicos locales se esfuercen más
48 e inviertan más tiempo en ensayos y estudio
- 49 • Es necesario convocar y audicionar a más músicos si la Comisión de Cultura decide
50 continuar con el proyecto. Especialmente existe la necesidad de incluir un tecladista y
51 dos cantantes al grupo.

52 Quisiera proponerles hacer una reunión para poder discutir nuevas ideas con el fin de que el
53 proyecto continúe., crezca y mejore cada vez más. Muchas gracias por su apoyo e interés en
54 este proyecto. Carlos Domínguez.”

55

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a este informe, someto a
2 votación de los regidores acatar las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Culturales de
3 ésta Municipalidad y tomar el acuerdo en los términos citados. Sea ésta definitivamente
4 aprobado.

5
6 Se acuerda.

7 **ACUERDO NO. 2142-07-2019**

8 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el informe de la Comisión Permanente de Asuntos
9 Culturales, de ésta Municipalidad, **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Lic.
10 Miguel Edo. Murillo Murillo, Encargado Área de Proveeduría de ésta Municipalidad, proceda al
11 pago correspondiente, una vez se tenga la factura respectiva, sobre el 100 % del pago del
12 contrato adicional con el señor Carlos Domínguez García, basados al contrato del proceso
13 2018CD-000110-ASISTA “Contratación de Productor Musical para la Dirección y Producción
14 del Conjunto Musical”, Ver acuerdo No. 1954-03-2019 tomado en la Sesión Ordinaria No. 150-
15 2019 del 12 de marzo del 2019. **SEGUNDO:** Adjuntar el informe del Señor Carlos Domínguez
16 García remitido vía correo electrónico. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,
17 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin
18 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME
19 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 **ARTÍCULO NO. VI**
22 **PROPOSICIONES DE SÍNDICOS/SÍNDICAS**

23
24 1) El Síndico Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro comenta:

- 25
26 a) El día de ayer en la reunión de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, entre al
27 acceso del Salón Comunal y quedó muy bonito el bacheo; más ahora que viene la
28 celebración del 2 de agosto de la Virgen de Los Ángeles en el Barrio Los Ángeles del
29 distrito San Pedro.
- 30
31 b) También cito una inquietud que me la han comentado varias personas inclusive el Síndico
32 Marcos Rodríguez que tuvo un problema, en el sector del Este a Oeste por la Bomba La
33 Trinidad que hay que hacer el ALTO y el espacio de la acera es muy pequeño, y más bien
34 días atrás un muchacho quedó montado en la tapa del taxi, porque hay un rótulo pero tapa
35 toda la visibilidad cuando se va saliendo al llegar a la bomba, por ejemplo si hay
36 camiones abasteciéndose de combustible menos se tiene visibilidad y tiene que salirse
37 casi a media calle para poder ver si bien otro vehículo por la ruta nacional, y me dijo el
38 compañero Marcos Rodríguez que casi se levanta a un joven en ese sector. Entonces para
39 ver de que forma se pudiera subir un poco ese rótulo para que haya mayor visibilidad ya
40 que esta totalmente sentado en la acera, que gracias a Dios no ha pasado a más pero sí
41 representa un peligro y riesgo para las personas.
- 42
43 c) Ahora que se leyó la nota del tránsito con relación al parqueo de vehículos al frente del
44 Liceo de Poás, creo que ahora después de vacaciones ya el parqueo para el Liceo de Poás
45 va a quedar listo en el terreno que se le había comprado a Matías Quesada, en días
46 pasados estuvo una maquinaria trabajando y están echando lastre para que los vehículos
47 de los profesores puedan estacionarlos en esa área, porque sí es preocupante que
48 estuvieran en la orilla de la calle y haya una mejor circulación en la vía, eso por aquello
49 que vayan a mandar una nota sobre el tema, ya está solucionado.
- 50
51 d) Por otro lado, agradecer a la Comisión de Cultura de ésta Municipalidad, porque el
52 concierto que se llevó a cabo el pasado domingo estuvo muy bonito y creo que fue un
53 éxito, no pude estar todo el concierto pero sí se escuchan buenos comentarios, algunos
54 malos comentarios, pero es mejor tomar los comentarios buenos que hace la gente. Y lo
55 digo porque uno se pone a analizar que la gente habla y habla pero a la hora de llegada

1 nadie quiere hacer nada, yo que he estado en estos días en la comisión del Boyero, que
2 ojalá todos podamos estar presentes en esa actividad y apoyarlos, siendo ésta la primera
3 vez que se va a hacer el desfile de boyeros en este cantón, ver la trabas que ha habido aquí
4 en Poás para hacer una u otra cosa, y en seis reuniones que tengo de asistir llegamos
5 siempre las mismas 7 personas, no llega nadie más a ayudar, y hablamos y hablamos pero
6 cuando se les dice que colaboren el día del desfile a las 6.00 a.m. más bien se quitan, y ad-
7 honorem, por amor a la comunidad, pero sí existen muchas personas que critican pero no
8 quieren dar nada por el pueblo. Yo creo que en este pueblo hay mucho que hacer pero no
9 hay quien quiera hacer nada, por eso los invito y ojala que podamos sacar esta actividad
10 adelante. Aclaro yo estoy representando a la Asociación de Desarrollo de San Pedro con
11 otros compañeros.

12
13 Espero que nadie se recienta por lo que voy a decir, pero es muy feo cuando invitan a
14 alguien a alguna actividad, como aquí que se invitó al Gobierno Local y algunas fuerzas
15 vivas del cantón y ese día no apareció gente del Club de Leones, no apareció gente del
16 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, solo habían dos miembros del
17 Concejo Municipal, y solo los Scout de Poás hubo presencia masiva y de la Asociación de
18 Desarrollo de San Pedro completa, el resto no apareció, los toman en cuenta y luego dicen
19 que no se toman en cuenta, y cuando los llaman con antelación, no aparece nadie, y
20 vivimos hablando de los demás, pero nosotros mismos a veces damos ese ejemplo.

21 Es lo que veo y siento y ojalá que nadie se vaya a resentir, pero soy uno de los que peleo
22 por este pueblo y lucho hasta que se haga lago por el pueblo; cuanto tenemos aquí de no
23 ver al Jefe de la Delegación de la Fuerza Pública, o cuantos policías se ven en el parque
24 de San Pedro; y hace algunos días se habló que se iba a iluminar ese parque porque está
25 muy oscuro y sigue igual, hasta que da miedo pasar por ahí, y esto lo digo porque la gente
26 del ICE dijeron que iban a colaborar con la iluminación, pero seguimos igual y es parte de
27 lo que la gente comenta.

- 28
29 e) Informarles a los compañeros de este Concejo y demás, que ahora hablando con la hija
30 Viviana Moreira Barrantes, me informó que entraron a emergencia con la compañero
31 Carmen Barrantes y la tuvieron que operar, está un poco adolorida, y que por favor
32 hagamos oración para una pronta recuperación, no sé cuál fue la complicación pero para
33 tenerlo presente.

34
35 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Con el tema del rótulo solicitar al
36 Alcalde hacer la revisión del caso y tomar las medidas correspondientes.

37
38 Se acuerda.

39 **ACUERDO NO. 2143-07-2019**

40 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la inquietud de algunas personas a través del Síndico
41 Sergio Fernández Cambroner, Distrito San Pedro, SE ACUERDA: Solicitar al Alcalde la
42 revisión del rótulo ubicado de Este a Oeste en el sector del Servicentro La Trinidad en San Pedro
43 de Poás, para ver la posibilidad de ponerlo más visible y mitigar el riesgo que pueda haber para
44 las personas que transitan por ese sector. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,
45 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin
46 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME
47 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

48
49 Con relación al tema del parque en el Liceo de Poás, yo creo que debemos esperar a ver que
50 pasa, porque si vemos la nota de la Delegación de Tránsito en la demarcación que
51 recomiendan, ellos serán los que hagan las recomendaciones técnicas del sector.

52
53
54
55

ARTÍCULO NO. VII
INFORME ALCALDE MUNICIPAL

El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega, informa.

- 1) Con relación al comentario del Síndico Sergio Fernández Cambronero, aunque no me siento aludido pero sí aclaro que en la actividad que se menciona de la invitación por parte de la Parroquia de San Pedro a la misa de 6.00 p.m., en honor a la novena de San Pedro, yo voy donde puedo asistir y no tengo la obligación de hacerlo, para que quede claro, sin embargo ese día me disculpe con las personas que tenía que hacerlo porque no podía asistir. Y hago eco de las palabras del Síndico Sergio Fernández, cuando se ha invitado a ésta Sala de Sesiones a los grupos organizados y la comunidad a Rendición de Cuentas, y aparecen unos cuantos, casi nadie, ni los que hablan a favor ni los que hablan en contra.
- 2) Informarles que se hizo le bacheo en San Pedro, como también lo comentó el Síndico de San Pedro; se hizo en varios lugares en Sabana Redonda, en la entrada a calle Colorado; en San Juan se hicieron intervenciones y ahora estamos varados, porque como todos saben la vía a Limón ha estado bloqueada, y hasta comentario negativos ha habido en Facebook que dicen que es mentira, pero no hay peor ciego como el que no quiere ver, por lo que tenemos que esperar que se normalice y pueda retirarse material asfáltico para continuar con el bacheo.
- 3) Decirles que en calle Chaperno seguimos trabajando y se están haciendo trabajos de ampliación a salir a calle Chilamate, eso va a mejorar la calzada y va a permitir la construcción adecuada de las cunetas.
- 4) También estamos con los trabajos realizados en los Cementerios, aquí hago el recordatorio de unos comentarios que hicieron con el estado de los poyos en el Cementerio de San Pedro, que se habían quitado del parque y se colocaron ahí, ahora pueden observar que ya se hicieron poyos nuevos y fueron colocados en varios lugares del Cementerio en San Pedro, y además la colocación de basureros que estamos valorando en ambos cementerios; además se hizo una cometida eléctrica en el Cementerio de San Pedro de bastante envergadura.
- 5) En Proyectos Participativos, se hicieron trabajos de alcantarillado en calle Zamora que comunica con Chilamate y Grecia; y se está trabajando también en la rampa en la zona del fraccionamiento Don Nicolás, específicamente lo que une el área de parque con la salida a ruta nacional 146, al lado abajo de la propiedad de CoopeVictoria.
- 6) Informar además sobre las gestiones que se han realizado; una de ellas es la publicación en La Gaceta de los acuerdos de declaratoria de Interés Público para llevar los procesos de expropiación de los terrenos en San Juan Sur y en el área contiguo al Polideportivo de Poás.
- 7) Con relación a la interconectividad, ya están trabajando el wifi en San Rafael y Carrillos; y en San Pedro aún no, están listos pero tienen que contar con alguna información.
- 8) Se tuvo una reunión con la gente del ICE, para explorar las mejoras en la iluminación del parque en San Pedro, a raíz de la Sesión Extraordinaria que se atendió al señor Luis Arias, con relación al convenio, el cual ya se contaba y firmado tanto por el ICE como éste servidor, entonces estamos analizando hasta donde nos pueden colaborar para la iluminación y otros aspectos en el parque del distrito Central San Pedro.

1 9) También se pasó el informe a RECOPE para el cierre de la donación del 2018 cumpliendo
2 con el debido proceso, con relación a la donación para este año 2019 está en veremos, ya
3 que la misma RECOPE está en veremos por un proyecto de ley con cambios que se
4 pretenden hacer desde el nombre hasta su funcionamiento, entonces hay aspectos que la
5 misma institución está a la espera a ver cómo les va con eso. Esto nos está obligando a
6 que tengamos un plan B por parte de la Unidad Técnica y Junta Vial Cantonal y ver como
7 fondeamos para los proyectos para recarpetear en el cantón de Poás.
8

9 10) Otra gestión que se ha hecho con el convenio con la FEDOMA, una aclaración con el
10 Ministerio de Hacienda con relación al IVA, otro sobre la regla fiscal, y el proyecto
11 presentado por el diputado Roberto Thompson y otro que impulsó el Lic. Edward Cortés,
12 con esto a veces depende de cómo ver las cosas, yo no dudo que el proyecto de ley
13 presentado por el Lic. Edward Cortés sea muy bueno, pero el problema es cuando se
14 hacen muy extensos, menos los van a estudiar los señores diputados y menos los asesores
15 con que cuentan, mientras que si se presenta un proyecto más resumido y más like, por
16 supuesto que eso genera jurisprudencia, genera un proyecto de ley con la ampliación de
17 esos grupos con la propuestas que hacen para darle seguimiento al tema; fue lo mismo que
18 nos pasó la modificación al proyecto de ley relacionado con los recursos de la Ley 8114,
19 todos presentaban proyectos complicados, y FEDOMA presentó el proyecto más sencillo
20 que fue cambiar de un 7% a un casi 22% para las municipalidades, y nadie creía que pasar
21 ese proyecto de ley, y fue que al final sobrevivió y fue aprobado, y fue cuando pasamos
22 de un porcentaje muy bajo a un porcentaje mucho mayor en cuanto a recursos de la Ley
23 8114 de asignación presupuestaria, o sea lo más sencillo de analizar es lo que más tiene
24 probabilidades de pasar, donde podemos decir que son buenas estrategias.
25

26 11) Decirles a los señores Síndicos del distrito de Carrillos que el proyecto de la Urbanización
27 La Senda se van a instalar nuevos equipamientos para ejercicios en el parque tanto de La
28 Senda como en Calle Guadalupe; ¿Por qué en esos dos?, porque son las únicas áreas
29 públicas que tenemos a nombre de la municipalidad. En el caso de San Juan Norte y San
30 Juan Sur, se van a instalar y colocación de equipamiento que no lo tiene, en las dos plazas
31 de deportes en coordinación con la Asociación de Desarrollo. En San Pedro, se colocarán
32 en la Urbanización Vista Oeste en un área municipal, en el parque de la Urbanización Los
33 Chorros en Guapinol y en calle La Pradera en el lote que está contiguo a la Escuela que es
34 área municipal, aclaro no es de la escuela o del MEP, es área de parque a nombre de la
35 Municipalidad de Poás, que lamentablemente los maestros lo han tomado como acceso y
36 parqueo de los vehículos. Y en San Rafael se van a colocar en Guatuzá en el área comunal
37 a la par de los Juegos Infantiles donados por el PANI en un lote de 10x en un lote de
38 10x20; y en Santa Rosa en coordinación con el Subcomité de Deportes dentro de la Plaza
39 de Deportes de la comunidad, después de la cancha de basquetbol y se va a hacer
40 cerramiento en las áreas que no tienen.
41

42 12) Informarles además que la Municipalidad de Poás a raíz de la Ley de Fortalecimiento de
43 las Finanzas Públicas que rige a partir de ayer 1° de julio del 2019, tiene previsto para
44 comenzar a cobrar el 13% a aquellos casos que por el servicio de agua se pasen de 30 mt³
45 en el consumo domiciliario, que por dicha el SITRIMU lo permite y seríamos una de las
46 municipalidades que tiene la capacidad para hacerlo. Y estamos trabajando también,
47 porque el SITRIMU nos permite en cumplir con la confección de la factura electrónica y
48 se está recopilando la información a las personas para cumplir con ese requisito.
49

50 **ARTÍCULO NO. VIII**
51 **ASUNTOS VARIOS**
52

53 1- El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro, comenta:
54

1 a) Una consulta para el señor Alcalde, ¿para cuándo estarían listos la instalación del equipo
2 de hacer ejercicio?
3

4 El Alcalde Municipal Brenes Vega responde: esperamos dentro de 15 a 22 días
5

6 Continúa el regidor suplente Luis Castro: eso quedaría muy bien el planche y ahí se tienen
7 50 metros de malla para colocarlos ahí que podría ser.
8

9 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes, comenta: Está contemplado la colocación de malla
10 donde hace falta, si ahí no va a hacer necesario me avisan para utilizarla en otro lugar.
11

12 2- El regidor Marvin Rojas Campos comenta:
13

14 a) Ahora que estuvimos reunidos la Comisión de Obras, estábamos analizando el oficio que
15 nos presentó el área técnica de Gestión Territorial y Topografía, con relación al acceso
16 del Centro Diurno en San Pedro, sin embargo no se dice a nombre de quien están esas
17 áreas donde está localizada la servidumbre. De ahí la importancia de solicitar al área de
18 Topografía nos indiquen por medio de un estudio registral a nombre de quien están esas
19 áreas.
20

21 El Alcalde José Joaquín Brenes responde: esto está a nombre de la familia Murillo Barrantes,
22 creo que de María Esther Murillo Barrantes y Lilliam Murillo Barrantes.
23

24 El regidor Marvin Rojas comenta: entonces para que nos informen oficialmente a nombre de
25 quien está esas áreas, para poder seguir con el trámite.
26

27 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: yo llegue estando ellos en la reunion y
28 pude escuchar un poco el tema, y lo que pretende es, que teniendo el dato oficial de los
29 dueños de la finca madre registralmente, poder continuar con el proceso. Por lo que someto a
30 votación de los regidores solicitar a Gestión Territorial en el área de Topografía, nos indiquen
31 formalmente, por medio de un estudio registral, a nombre de quien está el acceso del Centro
32 Diurno en San Pedro de Poás, basados a la información que suministraron en el oficio citado.
33 Sea éste definitivamente aprobado.
34

35 Se acuerda.

36 **ACUERDO NO. 2144-07-2019**

37 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Oficio MPO-TOP-214-2019 de fecha 23 de mayo
38 del 2019, firmado por el Ing. Carlos Gutiérrez Valencia, Topografía de Gestión Territorial
39 Municipal, y a solicitud de la Comisión de Obras Municipal, SE ACUERDA: Solicitar a
40 Topografía de Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, realice el trámite
41 correspondiente para saber a nombre de quien, registralmente, está la franja de terreno
42 actualmente destinada a la servidumbre de paso de ingreso al Centro Diurno, que es un resto de la
43 Finca 74121, para contar con la información oficialmente y poder continuar con el trámite
44 respectivo. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
45 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
46 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
47

48 b) Otro punto que menciona el regidor Marvin Rojas Campos: referente a la actividad el
49 pasado domingo 30 de junio con el Concierto Musical, yo creo que para este cantón ha
50 sido como un regalo con el señor Carlos Dominguez, vemos que es una persona que
51 quiere ayudarnos en el tema musical y proyectar a los jóvenes del cantón en ese sentido; y
52 más que todo viendo la calidad de cantantes que nos trajo el pasado domingo, creo que
53 con el presupuesto que maneja la Comisión de Cultura de ésta Municipalidad, hubiese
54 sido difícil el poder costear el valor de la calidad de concierto como éste, y sí quería hacer

1 el comentario porque uno puede observar como él saca tiempo para ensayar a los jóvenes
2 y traer gente que motive a estos jóvenes a continuar por ese camino.
3

4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: quiero hacer énfasis de las
5 palabras del regidor Marvin Rojas Campos, y todos saben que en lo personal es algo que me
6 encanta, músicos como don Carlos Dominguez y la calidad de grupos que nos acompañaron
7 en el cantón, me desvelo porque yo tengo sensibilidad por el arte de la música. Pero sí creo
8 que es importante lo que apunta el regidor Marvin Rojas, principalmente por la experiencias
9 que tenemos, si nos podemos a compartir la inversión que ha tenido que hacer en los
10 conciertos que ha traído el Comité Cantonal de la Persona Joven, entre otros, son montos que
11 son mucho más altos, duplica un poco más de lo que se pagó por este concierto sin incluir una
12 serie de cosas que vienen en toda esa trayectoria, y algo que he conversado y se ha planteado
13 en la comisión, es el valor agregado de que aparte que es una actividad que el pueblo la
14 disfruta, genera y engalana al cantón, queda un valor agregado el roce y el expertis de los
15 Poaseños dedicados al arte musical y que vayan animándose a tomarlos en cuenta de manera
16 esporádica en las diferentes actividades para el cantón, y que la misma Comisión de Cultura
17 lo ha comentado, y que estoy seguro que el Grupo Musical Municipal va a participar en los
18 diferentes eventos que se vayan a realizar en el cantón, porque realmente este tipo de
19 actividades como lo fue el domingo les genera una serie de vivencias y experiencias que en
20 definitiva deberían de estar agradecido y conformes, y por supuesto genera un valor agregado
21 que otras actividades en la que se ha invertido mucho dinero, y no porque se hayan pagado
22 caprichos, es lo que valen, la diferencia de esas actividades radican, en el caso del señor
23 Carlos Dominguez es porque él es amigo del grupo de Pedro Cadmani, y por eso él puede dar
24 ese aporte hacia la comunidad, pero si tuviéramos que cotejar no hubiésemos podido traerlos
25 por el costo que eso significa y por supuesto que este tipo de actividades son muy importantes
26 para el cantón y aunque me encantaría el poder participar, pero más que todo fue para darle
27 transparencia y no se entienda que es un asunto que se hace por una persona o más, sino más
28 que todo pensando que si se empieza a hacer las cosas quizás nunca se pudiese concretar y no
29 excluir la participación de estos jóvenes talentosos que tenemos en el cantón, y esa actividad
30 del domingo desde varios puntos de vista estuvo muy muy buena.
31

32 3- La Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo comenta:
33

34 a) Decirles que el pasado El Viernes 28 de junio a las 7p.m. en el Templo Católico de San
35 Pedro de Poás, se realizó un Concierto de la **BANDA INSTRUMENTAL DEL LICEO**
36 **DE POÁS** para celebrar el **40 ANIVERSARIO** de la misma y en el marco del 50
37 ANIVERSARIO DEL LICEO DE POÁS y las FIESTAS PATRONALES EN HONOR A
38 SAN PEDRO, con los integrantes actuales y ex integrantes, dicha Banda fue fundada en
39 el año 1979 por el Prof. Guillermo Carballo Solís, quien fuera su primer Director. Los
40 instrumentos y partituras de la Filarmonía Municipal que se había integrado en 1904 y
41 luego a finales de la década de los años sesenta desaparece, son donados por la
42 Municipalidad de Poás a la Banda del Liceo de Poás para iniciar, así como se adquirieron
43 algunos y en su momento también una Universidad de Estados Unidos les donó otros
44 instrumentos. Una vez que se pensiona don Guillermo Carballo Solís asume la dirección
45 de la Banda el Prof. Olman Chaves Gonzalez y actualmente la dirige el Prof. Marco
46 Vinicio Ramírez Segura. Esta Banda a través de sus 40 años ha producido un semillero de
47 músicos que se han destacado en el ámbito local, regional e internacional; muchos están
48 formando parte de Grupos Culturales como el Grupo Folklórico Chubuzú, Cimarrona La
49 Poaseña, Cimarrona Los del Pueblo, SINEM Alajuela, SINEM Grecia, Banda Nacional de
50 Alajuela entre otros. Muchos de esos exintegrantes de la Banda del Liceo de Poás, son
51 Profesores de Música de Colegios y Escuelas del Cantón y de otros cantones y a la vez
52 dirigen Bandas de esos Centros Educativos. El Dr. Erick Carballo Murillo, ex integrante
53 también y se destaca como profesor de música desde hace muchos años en una
54 Universidad de los Estados Unidos. El Concierto realizado para celebrar el 40
55 ANIVERSARIO fue de alto nivel, un excelente Concierto y fue dirigido por el Lic. Mario

1 Alberto Carballo Murillo, Dr. Luis Felipe Hidalgo Murillo, Dr. Erick Carballo Murillo,
2 Prof. Olman Chaves Gonzalez y por el Lic. Marco Vinicio Ramírez Segura y al que
3 asistió mucho público que pudo valorar el talento musical de los Poaseños.
4

5 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro acoge la iniciativa, por tanto someto a votación de los
6 regidores tomar un acuerdo de felicitación en sus 40 años de existencia de la Banda Musical
7 Instrumental del LICEO DE POÁS y su trayectoria. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión
8 y definitivamente aprobado.
9

10 Se acuerda.

11 **ACUERDO NO. 2145-07-2019**

12 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la trayectoria de la Banda del Liceo de Poás, SE
13 ACUERDA: Extender la más efusiva FELICITACIÓN a la BANDA INSTRUMENTAL DEL
14 LICEO DE POÁS y el agradecimiento por formar, capacitar y forjar tanto talento musical en
15 nuestros jóvenes a través de todos éstos años y que por muchas más generaciones sigan
16 realizando esta labor formando músicos, fortaleciendo valores, rescatando y preservando
17 tradiciones y promocionando nuestra cultura a nivel del cantón de Poás, a nivel nacional y por
18 medio de los exintegrantes a nivel internacional que van dejando una huella muy importante para
19 nuestras futuras generaciones. En donde se engalanaron el pasado viernes 28 de junio del 2019 en
20 el Templo Católico de San Pedro de Poás, con un concierto para celebrar el **40 ANIVERSARIO**
21 de la misma; en el marco del 50 ANIVERSARIO DEL LICEO DE POÁS y las FIESTAS
22 PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO, con los integrantes actuales y ex integrantes, que
23 fue fundada en el año 1979 por el Prof. Guillermo Carballo Solís, quien fuera su primer Director,
24 y que durante todos estos años, generación en generación han pasado grandes talentos
25 musicales. Que nuestro Padre Celestial los siga guiando y bendiciendo en esta loable labor. Votan
26 a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana
27 Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.**
30

31 b) La regidora suplente Elieth González Miranda comenta:

32
33 a) Es solo para aclarar, con todo el respeto al señor Alcalde, que la calle que mencionó por la
34 Escuela La Pradera, es calle Telón o Escuela La Pradera, no se llama Calle La Pradera ya
35 que ahí no existe un terreno municipal.
36

37 c) La regidora Gloria Madrigal Castro comenta:

38
39 a) Agradecerle al señor Alcalde por éste informe, como lo decía estamos mejorando y vamos
40 caminando de la mano para beneficio de todos.
41

42 b) Que importante ahora que el regidor Marvin Rojas se refiere a la actividad que se llevó a
43 cabo el pasado domingo y el comentario de la señora Vicealcaldesa Sofía Murillo con el
44 concierto del Liceo de Poás, si juntamos todos estos talentos nos damos cuenta lo que se
45 tienen en el cantón de Poás, y ojala que la Comisión de Asuntos Culturales y la
46 Municipalidad como un todo que nos hemos abocado a colaborar, podamos salir adelante,
47 ya sea con los que vienen en el próximo periodo y se continúe con estos proyectos hacia
48 la comunidad; inclusive ahora que estuvimos en reunion de Cultura que estuvo un rato el
49 Lic. Edward Cortés y nos dejó algunas ideas muy interesante para proyectarnos a nivel
50 cultural en el cantón, agradecerle por ese aporte y ojala se pudieran realizar.
51

52 c) Con relación al taller que se llevó a cabo por parte del IFAM, de la cual yo participe como
53 miembro de la Comisión Recalificadora de los locales del Mercado, realizado en Grecia, a
54 mí me pareció muy interesante e importante y para mí fue un aprendizaje increíble, muy
55 muy amplio; yo por mi parte he asistido a dos capacitaciones impartidas por el IFAM y

1 los dos me han dejado una enseñanza riquísima; y quisiera que por medio del compañero
2 Jorge Luis Alfaro siendo parte de la Junta Directiva del IFAM, se los haga saber, mis
3 felicitaciones por ese taller y ojala sigan haciendo este tipo de talleres en la zona de
4 Occidente, para los que se quedan, los que vienen o continúan en esta labor municipal, y
5 creo que son muy muy importante, como fue el caso de este último taller de los locales
6 del Mercado donde estuvimos muchas personas de la zona de occidente y cada uno hizo
7 las consultas muy puntuales y aportes de experiencias que han tenido, así como proyectos
8 que realizan.
9

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: lo que tiene que ver con el
11 comentario de la regidora Gloria Madrigal, una de las labores que realmente debe y tiene la
12 obligación el IFAM es precisamente la capacitación, y algunos dentro de la Junta Directiva
13 hemos manifestado con mucha preocupación, porque ciertamente el sentir del Régimen
14 Municipal en los últimos años ha decaído en la calidad de las capacitaciones y no puede ser
15 que la cantidad de dinero que se invierte en este tipo de actividades con empresa externas o
16 bien con el personal de planta, para que esas capacitaciones sean débiles y que no se logre
17 percibir un verdadero impacto a nivel del Régimen Municipal.

18 En ese sentido la idea es que se vaya mejorando y me alegra mucho escuchar que de estas
19 capacitaciones puntuales y que impactan inclusive las finanzas de un servicio como son los
20 mercados municipales, las capacitaciones se considere que haya estado acorde y buena; pero
21 sí, es un tema que se está trabajando hacia la mejora y otro lado que no siempre todas las
22 capacitaciones tengan que hacerlas en San José, sino la idea es que se impartan en otros
23 lugares del país y hay otras ideas importante para darle seguimiento.
24

25 d) La Sindica Suplente Yorleny Quesada Chaves comenta:

26
27 a) Disculpen pero ahora que tocaron el tema de la Comisión de Cultura, decirles que para los
28 eventos del Día de San Juan, habían mandado a solicitar la cimarrona y que les cancelaron
29 el viernes antes del evento, cosa que ya estaba agendado, y quería hacer el comentario
30 porque se siente muy feo donde llegan y le dicen las personas, que como saben que uno
31 está aquí, “no ven que la Municipalidad canceló sobre la actividad con la Cimarrona”,
32 entonces queda uno con las manos atadas y no sabe que contestar porque ni cuenta me dí.
33 Según entiendo tenían agendado otra cosa, pero que a la hora de llegada como que no
34 revisaron, entonces tener ese cuidado para que no incurrir en este tipo de errores, porque
35 las actividades se programan y que a última hora lo cancelen porque quizás no lo
36 agenden, porque la gente ya lo esperaba una actividad así.
37

38 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: Yo personalmente el mismo día de San Juan el
39 24 de junio en horas de la mañana el compañero Miguel Edo. Murillo y ésta servidora,
40 todavía ese mismo día buscando cimarronas para San Juan, hasta el final se hizo el intento y
41 no se pudo conseguir, porque como dice la compañera Yorleny Quesada nos cancelaron la
42 actividad, pero ahí si definiendo al compañero Miguel Edo. Murillo porque se hizo el propósito
43 de conseguir otra, inclusive uno de mis hijos ayudándonos a conseguir cimarronas, pero no
44 hubo manera para ese mismo día, que era para el 24 de junio.
45

46 La Síndica Suplente Yorleny Quesada, responde: no, estaba programada para el domingo 23
47 de junio.
48

49 Continúa la regidora Gloria Madrigal Castro: yo sí se que el día en horas de la mañana
50 estábamos llamando tratando de conseguir otra cimarrona pero no hubo manera, pero sí se
51 hizo el esfuerzo pero ninguna de las que se llamaron podía para ese día. Y logré que me
52 dieran el número de teléfono de algún miembro de la Comisión organizado y pude hablar con
53 William, no sé el apellido y le expliqué toda la situación y él nos dijo que no había ningún
54 problema, pero sí se hizo el comunicado oficial del caso.
55

1 e) El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta:
2

- 3 a) Con la información que recién nos dio el Síndico Sergio Fernández, por la situación de la
4 compañera regidora suplente Carmen Barrantes, extender una nota de pronta recuperación
5 por motivo de problemas de salud. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo
6 en los términos citados, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
7 aprobado.
8

9 Se acuerda.

10 **ACUERDO NO. 2146-07-2019**

11 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento el día de hoy martes 02 de julio, del
12 problema de salud que afrontó la compañera regidora suplente Carmen Barrantes Vargas, SE
13 ACUERDA: Extender nuestra solidaridad esperando que Dios esté siempre con ella y una pronta
14 recuperación de su salud, que nuestro Padre Celestial la cuide y bendiga ahora y siempre,
15 nuestras oraciones y que pronto se encuentre muy bien en unión de su familia. Votan a favor los
16 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
17 Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
18 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19

- 20 b) Decirles que me han comentado un miembro de éste Concejo Municipal de la expectativa
21 que tiene, según entiendo el diputado Ignacio Alpízar que quiere visitar a éste Concejo
22 Municipal, el cual ha estado dando apoyo en algunos proyectos que tiene éste Gobierno
23 Local para que se lleven a cabo en el cantón, que no depende de nosotros sino del Estado.
24 Y lo que les he dicho es, que de mi parte como Presidente del Concejo Municipal en
25 cuanto a audiencia, toda solicitud formal que llegue se le da trámite, pero nosotros no
26 podemos andar buscando a la gente, sino que sean ellos formalmente que lo soliciten,
27 como bien lo comenté en la Sesión que se les concedió al Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación de Poás, es importante que haya una buena coordinación entre las partes, y los
29 diputados o diputadas que se han acercado a éste Gobierno Local han sido ellos mismos
30 que han mostrado interés por venir ya sea al Concejo o visita al Cantón, que con mucho
31 gusto se puede coordinar por motivos de agenda de ellos mismos, pero por parte de éste
32 Gobierno Local siempre ha habido total anuencia en la coordinación cuando así lo
33 soliciten.
34

- 35 c) Con relación al Oficio MPO-AIM-033-2019 de fecha 02 de julio del 2019 sobre la
36 remisión del Informe definitivo acerca de la evaluación de los controles establecido para
37 la remodelación del edificio principal y construcción de edificio anexo de la
38 Municipalidad de Poás, presentado por la Auditoría Interna de ésta Municipalidad, en lo
39 que compete al Concejo Municipal en el punto 4. “Recomendaciones”, punto 4.1 “Al
40 Concejo Municipal”, inciso a) y b) que concretamente dicen:

- 41 a. Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia
42 el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el
43 cumplimiento de las acciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de
44 este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión
45 administrativa municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad
46 para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y
47 transparencia de la gestión.
48 b. Es necesario, en razón de lo que establece la Ley 8292 y la normativa que rige en
49 razón de la Ley 7600, de considerar el SEVRI y las autoevaluaciones del sistema de
50 control interno, en conciliación con la Planificación Institucional, para
51 implementar la normativa y las políticas para regular el funcionamiento de la
52 Infraestructura Municipal, las funciones de las Unidades Administrativas, junto
53 con el proceso de recepción de obra pública, la normativa técnica para el
54 desarrollo y conservación de las instalaciones municipales, además de la
55 administración de las mismas, en coordinación con el Alcalde Municipal y los

1 mismos órganos administrativos mencionados. Al respecto véase lo comentado en
2 *los puntos 2.1 al 2.4 de este informe.*”

3 Al respecto, si no hay ninguna otra inquietud, duda u objeción a éste informe final, tomar el
4 acuerdo para apoyar las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las
5 acciones giradas por la Auditoría Interna como se indica textual; asimismo solicitar al SEVRI
6 que de acuerdo a los hallazgos detectados por la Auditoría Interna en el Informe No. AI-MP-
7 03/2019 para que se incorpore dentro del análisis, en razón de lo que establece la Ley 8292 y
8 la normativa que rige en razón de la Ley 7600, de considerar el SEVRI y las autoevaluaciones
9 del sistema de control interno, en conciliación con la Planificación Institucional, para
10 implementar la normativa y las políticas para regular el funcionamiento de la Infraestructura
11 Municipal, las funciones de las Unidades Administrativas, junto con el proceso de recepción
12 de obra pública, la normativa técnica para el desarrollo y conservación de las instalaciones
13 municipales, además de la administración de las mismas, en coordinación con el Alcalde
14 Municipal y los mismos órganos administrativos mencionados. Y como una medida de
15 control de parte de éste Concejo Municipal, se haga la observación a las Jefaturas de tomar en
16 cuenta ésta dependencia como parte del proceso de Control Interno y SEVRI a nivel de la
17 Municipalidad.

18
19 Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados, y sea
20 éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado. Envíese copia a la
21 Auditoría Interna Municipal.

22
23 Se acuerda.

24 **ACUERDO NO. 2147-07-2019**

25 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el Informe definitivo acerca de la evaluación de los
26 controles establecido para la remodelación del edificio principal y construcción de edificio anexo
27 de la Municipalidad de Poás, presentado por la Auditoría Interna de ésta Municipalidad, y en
28 acatamiento al punto 4: “Recomendaciones”, punto 4.1 “Al Concejo Municipal”, inciso a) y b),
29 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Apoyar las acciones que proponga la administración para el
30 cumplimiento de las acciones giradas por la Auditoría Interna en el punto 4.2 de este informe,
31 con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, a
32 efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y
33 Titulares subordinados, y transparencia de la gestión, para lo cual se solicita presente ante éste
34 Concejo Municipal el Plan de Acción según lo establecido y las medidas correctivas que se indica
35 en el punto 4.2 de éste informe. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión de Control Interno y
36 SEVRI que de acuerdo a los hallazgos detectados por la Auditoría Interna en el Informe No. AI-
37 MP-03/2019, se incorpore dentro del análisis, en razón de lo que establece la Ley 8292 y la
38 normativa que rige en razón de la Ley 7600, de considerar el SEVRI y las autoevaluaciones del
39 sistema de control interno, en conciliación con la Planificación Institucional, para implementar la
40 normativa y las políticas para regular el funcionamiento de la Infraestructura Municipal, las
41 funciones de las Unidades Administrativas, junto con el proceso de recepción de obra pública, la
42 normativa técnica para el desarrollo y conservación de las instalaciones municipales, además de
43 la administración de las mismas, en coordinación con el Alcalde Municipal y los mismos órganos
44 administrativos mencionados. Y como una medida de control de parte de éste Concejo Municipal,
45 se haga la observación a las Jefaturas de tomar en cuenta ésta dependencia como parte del
46 proceso de Control Interno y SEVRI a nivel de la Municipalidad. **TERCERO:** Comuníquese a
47 la Alcaldía y Comisión de Control Interno y SEVRI de ésta Municipalidad. Envíese copia a la
48 Auditoría Interna Municipal y Gestión de Desarrollo Territorial Municipal. Votan a favor los
49 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
50 Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
51 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52
53
54

1 5. Además sugerirles, de acuerdo a los asuntos pendientes y audiencias solicitadas ante éste
2 Concejo Municipal e ir cumpliendo en esa materia, que más bien era para el mes de junio,
3 pero podemos aprovechar el cierre del semestre al 30 de junio para que realicen un solo
4 informe a medio año por parte de las Jefaturas. Por tanto propongo realizar sesiones
5 extraordinarias, una para atender, a solicitud del Lic. Josué Bogantes del despacho de
6 Consultores BSA del Lic. Rolando Segura Ramírez, que ofrecen una Charla de Reforma
7 Procesal Laboral, ésta para el Jueves 11 de julio del 2019. Y otro acuerdo para atender a
8 las jefaturas de acuerdo a la política de este Concejo, que se han venido atrasando por
9 múltiples situaciones que serían, una para el jueves 18 de julio y la otra para el lunes 05
10 de agosto del 2019, todas las 6:00 p.m., de la cual, sino hay ninguna objeción, someto a
11 votación de los regidores tomar los acuerdos citados, sean con dispensa de trámite de
12 comisión y definitivamente aprobados.

13
14 Se acuerda.

15 **ACUERDO NO. 2148-07-2019**

16 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud del despacho de Consultores BSA, firma de abogados
17 Rolando Segura Ramírez y Josué Bogantes, para concederles una audiencia, SE ACUERDA:
18 **PRIMERO:** Realizar Sesión Extraordinaria el día JUEVES 11 DE JULIO DEL 2019 a las 6:00
19 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, para la atención de Consultores BSA
20 para exponer el tema “Reforma Procesal Laboral”, como un ofrecimiento en forma gratuita del
21 despacho citado. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal gire la invitación a Jefaturas o áreas
22 que considere necesario estar presentes en dicha sesión, atinentes al tema. Votan a favor los
23 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
24 Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
25 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 Se acuerda.

28 **ACUERDO NO. 2149-07-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, con el fin de darle seguimiento a la política dictada por este
30 Concejo Municipal, en este caso sobre la ejecución del PAO del 2019 por parte de las Jefaturas
31 de esta Municipalidad, y que se presente la exposición de la ejecución del I Semestre y además
32 saber, ¿cuáles proyectos se lograron concluir, y cuáles no se pudieron concluir?, así como la
33 situación desde la parte administrativa y desde las jefaturas de esta Municipalidad. SE
34 ACUERDA: **PRIMERO:** Realizar Sesión Extraordinaria el **JUEVES 18 DE JULIO del 2019 a**
35 **las 6:00 p.m.**, con el fin de atender a las Jefaturas: a) Gestión Ambiental Ing. Róger Murillo
36 Phillips; b) Gestión Desarrollo Territorial, Ing. Jimmy Morera Ramírez y, c) Gestión Vial y
37 Unidad Técnica, Ing. José Julián Castro Ugalde. **SEGUNDO:** Realizar Sesión Extraordinaria el
38 **LUNES 05 DE AGOSTO del 2019 a las 6:00 p.m.**, con el fin de atender a las Jefaturas: a)
39 Gestión Administrativa Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo; b) Gestión Social liderada por
40 Sofía Murillo Murillo, y c) Gestión Financiera Tributaria, Lic. Carlos Chaves Ávila; ambas en la
41 Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en la Municipalidad de Poás. **COMUNIQUESE.**
42 Envíese copia al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega. Votan a favor los regidores Jorge
43 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria
44 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
45 **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

46
47 **ARTÍCULO NO. IX**
48 **MOCIONES Y ACUERDOS**
49

50 No hay

51
52 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que
53 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con diez minutos del día.
54
55

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

Nota: folio 500, después de ésta nota solo aparecerán los sellos de cierre del Libro de la Auditoría Interna Municipal. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal.